TOMO XLIV — Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1916 — Núm. 3174

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente.	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Florida solicitando el pago de una cuenta adeudada por concepto de suministro de artículos para los presos. Nota de la Junta Electoral de Soriano adjuntando la relación de las cuentas pagas por esa corporación correspondientes al período eleccionario de 1913. Nota de la Jefatura Política de Artigas relativa á la chancelación de cuentas que adeudaba por diversos conceptos. Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre chancelación de los créditos adeudados por esa Jefatura.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Rivera transcribiendo el informe del señor comisario de la 6.a sección con motivo de la denuncia formulada contra él por el señor Joaquín D. Fajardo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1916.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la construcción de un desvío y casilla con sus correspondientes anexos en el kilómetro 93.590 de la línea á Minas.

2—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay relativo á la construcción de un embarcadero de ganado y desvío correspondiente en el kilómetro 87.200 del ramal á Fray Bentos.

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la modificación de los pasos á nivel establecidos en los kilómetros 101.438, 103.800 y 106.635 del ramal de San José á Puerto Sauce, de la extensión Oeste.

4—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay relativo al embarcadero de ganado y desvío correspondiente á construirse en la Parada Piñera, kilómetro 95.500 de la línea principal.

5—Se aprueba el proyecto formulado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo al establecimiento del servicio de agua para el abastecimiento de las locomotoras en la Estación Piedra Sola.

6—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la Neuchatel Asphalte Co. Ltda. la suma de quinientos ochenta y ocho pesos con quince centésimos ($ 588.15), importe del certificado expedido á su favor por obras extraordinarias ejecutadas en la carretera que desde la calzada de Guerra va al kilómetro 14.538.16 del camino de la Cuchilla Grande.

7—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($ 2.843.00), importe de las cuentas de los Talleres Gráficos del Estado por la impresión de 1.000 ejemplares del 1.er tomo de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1913-914 y de 5.500 ejemplares de la ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico 1916-917 y decreto reglamentario de la misma.

8—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

9—Se libra orden de pago por la suma de mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con treinta centésimos (pesos 1.845.30), importe de las cuentas de los señores Eduardo y Pedro Calcagno, Metzen, Vincenti y Cía., Ramón Barreira é hijos y otros, por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado.

10—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

11—Se libra orden de pago por la suma de mil veintinueve pesos (pesos 1.029.00), importe de la cuenta de los señores Storace y Cía. por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Julio próximo pasado.

12—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

13—Se libra orden de pago por la suma de trescientos pesos ($ 300.00), destinada á abonar la cuenta del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo por el arrendamiento del vapor "C. 6" que se utiliza en el servicio general de balizamiento, correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

14—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

15—Se aprueba la póliza 3290 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor de los chauffeurs Juan Firpo, Antonio Panzoni, Enrique Chiozza é Isidoro González, que prestan servicios en los autobus, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco citado la suma de cincuenta y cinco pesos con veinte centésimos (pesos 55.20), importe de la prima respectiva.

16—Se libra orden de pago por la suma de diez pesos ($ 10.00), importe de las cuentas de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por flete en el vapor "Cabo Polonio" de una chalana remitida por la Dirección de Hidrografía para ser utilizada en las obras de dragado del puerto de La Paloma.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), importe de la cuenta de los señores A. Blanc y Cía. por impresión de 600 ejemplares del número 39 del "Aviso á los Navegantes" publicado por la Dirección de Hidrografía.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta del monteur de las boyas A. G. A. don Gustavo Hedlund por gastos originados en los días 29 de Abril al 9 de Mayo próximo pasados con motivo del viaje realizado al Carmelo con el fin de instalar tres balizas en dicho paraje.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 3.48), importe de la cuenta de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por flete en el vapor "Cabo Polonio" de materiales remitidos por la Dirección de Hidrografía con destino á la draga "A. 7" que trabaja en el dragado del puerto de La Paloma.

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de la cuenta de los señores Aldabe Hnos. por concepto del despacho de 60 tambores con tres mil kilos de carburo de calcio, destinados á la usina de las boyas A. G. A.

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de noventa pesos con quince centésimos ($ 90.15), importe de la cuenta de los señores Danrée y Cía. por materiales suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Junio próximo pasado con destino á la ampliación del alumbrado en la Dirección de Arquitectura.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con treinta centésimos (pesos 2.495.30), importe de la planilla de sueldos correspondiente al mes de Julio próximo pasado del personal de sobrestantes, maquinistas y peones guardapuentes al servicio de la Dirección de Vialidad.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de ciento siete pesos ($ 107.00), importe de la cuenta de los señores Aldabe Hnos. por concepto del despacho de 250 tambores con 100 kilos de carburo de calcio cada uno, destinados á la usina de boyas A. G. A.

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32—Se libra orden de pago por la suma de quinientos ochenta pesos (pesos 580.00), importe de la planilla de sueldos por el mes de Julio próximo pasado del ayudante de Sección de la Dirección Puerto de Montevideo don J. J. Tasende, de los sobrestantes señores R. Luckasiewicz, N. Igoñet Munilla, C. Ferrari Ramírez y L. A. Avallone, del capataz de vías don L. Saldarini y de los electricistas H. Coppeti y R. Zubbía.

33—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

34—Se aprueban las pólizas números 915, 916 y 917 expedidas por el Banco de Seguros del Estado correspondientes al seguro de responsabilidad civil y accidentes del trabajo de un auto "Delahaye", uno "Michel" y uno "Dión Butón" y de los chauffeurs al servicio de la Administración de Autobus, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al Banco citado la suma de trescientos cuarenta pesos con cincuenta centésimos ($ 340.50), importe de las primas respectivas.

35—Se libra orden de pago por la suma de ciento ochenta y siete pesos con quince centésimos ($ 187.15), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Julio próximo pasado en el rasqueje y pintura de las boyas A. G. A.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone la suma de quinientos cincuenta pesos ($ 550.00), importe de los sueldos por Julio próximo pasado del jefe de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo don E. Katzentein, del ayudante de Sección don M. Patrone Mantero, de los sobrestantes señores B. Stomba y C. Viale y del dibujante meritorio don J. M. Portillo Díaz.

38—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos con ocho centésimos (pesos 7.08), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada á la Usina de las boyas A. G. A. en Junio próximo pasado.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe de los sueldos por Julio próximo pasado de los sobrestantes de la Dirección Puerto de Montevideo señores José Gámbaro y F. Bolla.

41—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 54.44), importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por fletes de materiales remitidos por los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Mayo y Junio próximo pasados.

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se libra orden de pago por la suma de ciento diez y siete pesos con ochenta y seis centésimos ($ 117.86), destinada á abonar los gastos ocasionados al Consulado de la República en Santa Fe (República Argentina) con motivo de la verificación del peso, recepción y entrega de un millón diez mil doscientos ochenta y cinco kilos de leña adquirida para el consumo de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

44—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

45—Se libra orden de pago por la suma de quince mil quinientos veintidós pesos cincuenta centésimos ($ 15.522.50), importe de las cuentas de los señores Mann George Depots Lda. por carbón suministrado á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Junio próximo pasado.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería devuelva al señor R. von Restorff la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00) nominales á que asciende la parte de garantía correspondiente á los transportadores eléctricos instalados en el depósito G. 6 del puerto de Montevideo.

48—Se aprueba la póliza número 22370 expedida por el Banco de Seguros del Estado correspondiente al seguro de incendio de un autobus "Delahaye" y otro "Dión Butón", depositados en el garage del Servicio de Autobus, y se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone al citado Banco la suma de sesenta y dos pesos ($ 62.00), importe de la prima respectiva.

49—Se autoriza el despacho solicitado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, previo pago del derecho de importación de 5 o|o, de un cajón con tres eyectores para frenos automáticos y ocho jaulones, cada uno una caja fuejo para calderas. (Solicitud número 1078).

50—Se autoriza á la Compañía de Aguas Corrientes para introducir, con carácter provisorio y condicional, libre de derechos de Aduana, 11 piezas completas repuestos para las máquinas de Santa Lucía, 660 kilos bruto pintura mineral en pasta, 900 piezas de bronce y hierro para contadores, 1.200 kilos bruto aceite mineral para motores, etc. (Solicitud número 2).

51—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por el Ferrocarril Panamericano para 15.000 toneladas de carbón Cardiff. (Solicitud número 65).

52—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para 144 llantas para ruedas de tranvía, 1.000 barricas tierra portland, etc. (Solicitud número 152).

53—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de dos mil ciento siete pesos con noventa y un centésimos ($ 2.107.91), importe de la planilla de sueldos y jornales por Julio próximo pasado del personal del Servicio de Autobus.

54—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone á los señores ingeniero Arturo V. Rodríguez y arquitecto Antonio Sureda las sumas de setenta y dos pesos ($ 72.00) y cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), respectivamente, importe de los gastos de locomoción originados á los mismos durante el mes de Julio próximo pasado con motivo de los cometidos extraordinarios que desempeñan, relativos á la vigilancia y control de las obras de construcción del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

55—Se resuelve adquirir por la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00), con destino al puerto de La Paloma, una fracción de terreno de 200 hectáreas, propiedad del doctor Florencio Martínez Rodríguez.

56—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Treinta y Tres para nombrar expendedores de patentes de rodados en Cerro Chato y Tupambaé á los señores Antonio S. Blanco y Enrique Rivero.

57—Decreto nombrando el personal de la Dirección de Arquitectura de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Gastos.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

En vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno pasa el expediente sobre apertura de una calle en La Cruz, obstruída por el alambrado de la vía férrea.

—A informe de la Intendencia Municipal de Canelones pasa el expediente sobre arreglo del camino que conduce á la Estación Montes.

—Se comunica al Ministerio de Instrucción Pública que han sido terminadas las obras del edificio escolar número 38 de Tarariras.

—Al Guardaalmacén pasa una nota de la Oficina de Tráfico del Puerto dando cuenta de la llegada de 371.300 kilos de leña.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa un proyecto de reparaciones en el hospital de Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente sobre construcción de bañaderos garrapaticidas en Santa Rosa del Cuareim.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en los bañaderos garrapaticidas de la Tablada.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el edificio de la escuela del pueblo Cardona.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el Liceo del Salto.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO EMILIO CORDEIRO, ACUSADO POR DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Agosto 3 de 1916.

Vista en audiencia pública, en segunda instancia, la presente causa, seguida de oficio al soldado del «Batallón «Florida» de Infantería número 1 Emilio Cordeiro, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Juan J. Debali del delito de deserción, por lo cual, basado en los preceptos legales que invoca, pide que se le imponga la pena de quince meses de prisión, que hace efectiva la sentencia, apelada por la defensa;

Resultando: Que el procesado salió con licencia ordinaria de su cuartel, sito en la ciudad del Salto, el día 29 de Febrero del año en curso, y una vez vencida no se presentó á su unidad, siendo aprehendido el día 13 de Marzo siguiente (fojas 1, 7, 11, etc.);

Considerando: Que el procesado ha cometido el delito de deserción, comprendido en el artículo 945 del Código Militar, el que debe ser castigado de acuerdo con el número 946 y regla del 813;

Considerando: Que las circunstancias atenuantes que á favor del procesado alega la defensa no se prueban en autos, falla: Confírmase la sentencia apelada, que condena al procesado Cordeiro, como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, computándosele la detención preventiva sufrida.

Comuníquese y á sus efectos vuelva la causa al Consejo de Guerra Permanente.—*Telémaco Braida.—Antonio Klinger.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.*

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Benigno P. Carámbula.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL ARTILLERO JUAN PIÑEIRO, PERTENECIENTE Á LA BATERÍA DE ARTILLERÍA N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 3 de 1916.

Y visto el dictamen fiscal de fojas 34 vuelta, escrito de la defensa de fojas 40, y á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el soldado Juan Piñeiro, con el tiempo de prisión efectiva sufrida.

Póngasele en libertad, cancélese la caución otorgada á fojas 36 vuelta, comuníquese á quienes corresponda y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—*Guillermo Klinger.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

BALANCE GENERAL DE CAJA DESDE SU INSTALACIÓN HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE

Concepto	Parcial	Total
A *Pensionistas en el extranjero*		
Deducido á pensionistas el 50 % de sus pensiones íntegras		$ 56 67
» *Pensiones de Auxilio*		
Devolución de montepíos, etc., de causantes á cuyos deudos les fué acordado el auxilio de cuatro pagas íntegras		» 148 96
» *Sueldos y pensiones de la Nación*		
Recibido del Estado por concepto de sueldos y pensiones de ausentes, etc.		» 407 39
» *Presupuestos de Pensionistas*		
Recibido del Estado el servicio de pensiones por gracia especial á su cargo	$ 372 75	
Devolución de sueldos de pensionistas fallecidas	» 132 85	
Deducido á pensionistas la acumulación percibida de otras instituciones	» 403 80	» 909 40
» *Sellos de Cédulas de Pensión*		
Percibido el importe del sellado de cédulas expedidas hasta la fecha		» 947 —
» *Pensiones de ausentes y fallecidos*		
El importe de pensiones liquidadas impagas por las causas expresadas		» 983 57
» *Anticipos á pensiones*		
Reintegrado por pensionistas que disfrutaron de anticipos		» 4.630 87
» *Estampillas de Montepío Militar*		
Percibido lo recaudado por dicho concepto hasta Abril último		» 7.550 25
» *Sellos de patentes y diferencias por ascensos*		
Descontado por dicho concepto hasta la fecha.		» 9.582 45
» *Retenciones á pensionistas*		
Deducido á pensionistas á solicitud de varios.		» 10.787 76
» *Sobrantes de sueldos de soldados*		
Percibido por dicho concepto hasta la fecha		» 16.219 97
» *Caja Nacional de Ahorros y Descuentos*		
Percibido el 5 % sobre las utilidades liquidadas de la misma en los años 1911 á 1915		» 25.153 27
» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*		
Percibido por devolución de los proventos que establece el artículo 34 de la ley		» 16.289 42
» *Montepío de Viudas y Menores*		
Deducido á pensionistas por dicho concepto hasta la fecha		» 32.981 45
» *Reintegro de Viudas y Menores*		
Recibido en efectivo por dicho concepto	$ 1.837 62	
Deducido á pensionistas por dicho concepto hasta la fecha	» 65.970 67	» 67.808 29
» *Intereses*		
Percibido hasta la fecha sobre títulos de Deuda Pública, etc.		» 77.413 39
» *Anticipos del Estado*		
Percibido del Estado en calidad de anticipo sobre proventos asignados á la Institución		» 69.500 —
» *Montepío de Jefes y Oficiales*		
Percibido por dicho concepto desde Mayo de 1911 hasta la fecha		» 359.543 15
» *Reintegro de Jefes y Oficiales*		
Percibido por dicho concepto desde Enero de 1912 hasta la fecha		» 219.584 58
» *El Estado*		
Percibido el importe de la 1.a y 5.a anualidad con que contribuye á la formación del Tesoro de la Institución		» 260.000 —
» *Ley de Herencias*		
Recibido el importe de la asignación mensual de $ 2.000.00 que la misma acuerda á la Institución		» 42.000 —
» *Deuda Pública*		
Vendido al Estado títulos de las siguientes:		
Deuda Consolidada del Uruguay—£ 48.720 valor nominal, son $ 228.984 valor nominal, á 74.858 %	$ 171.183 86	
Empréstito de Conversión—Fcs. 1.206.000 valor nominal, son $ 224.919 valor nominal, á 93.50 %	» 210.299 26	
Amortizados por sorteo—Deuda Usina Eléctrica del Estado—$ 7.000 valor nominal, á 100 %	» 7.000 —	» 388.483 12
		$ 1:610.980 96

HABER

Concepto	Parcial	Total
Por *Descuentos*		
Descontado por la Tesorería General de la Nación sobre liquidaciones		$ 7 87
» *Montepío de Viudas y Menores*		
Lo deducido sobre pensiones de fallecidas, reintegrado		» 6 64
» *Reintegro de Viudas y Menores*		
Lo deducido sobre pensiones de fallecidas, reintegrado	$ 13 29	
Devoluciones en efectivo	» 68 36	» 81 65
» *Derecho de Giros*		
Abonado por dicho concepto sobre remesas.		» 42 85
» *Depreciación de moneda*		
Pagado por conversión de plata á oro		» 79 78
» *Comisiones*		
Pagado por cobro de intereses sobre títulos de Deuda Pública		» 378 94
» *Reintegro de Jefes y Oficiales*		
Devoluciones por dicho concepto		» 1.398 —
» *Montepío de Jefes y Oficiales*		
Devoluciones por dicho concepto		» 1.582 35
» *Retenciones á pensionistas*		
M. Entrega á varias de las practicadas		» 10.787 76
» *Gastos de instalación*		
Pagado por dicho concepto		» 193 87

» *Pensiones de Auxilio* (artículo 15)

Pagado por concepto de 4 pagas íntegras... » 504 —

» *Gastos de Oficina*

Pagado por los originados hasta la fecha.... » 730 81

» *Gastos generales*

Pagado por los originados hasta la fecha.... » 1.839 12

» *Libros y útiles*

Pagado por los adquiridos .... » 1.447 27

» *Muebles y útiles*

Pagado por los adquiridos para instalar las oficinas de la Caja .... » 2.115 28

» *Alquileres*

Pagado por los alquileres desde el 30 de Junio de 1911 hasta el corriente mes, inclusive. » 4.763 33

» *Presupuesto de Oficinas*

Pagado por sueldos al personal de empleados hasta la fecha .... » 30.012 67

» *Anticipos á pensiones* (artículo 45)

Lo abonado por dicho concepto............ » 9.762 31

» *Banco de la República Oriental del Uruguay*

M. Depósito en cuenta corriente........... » 17.013 97

» *Presupuestos de pensionistas*

Descargo de pensiones impagas por concepto de ausentes y fallecidos	$ 983 57		
Lo abonado por concepto de presupuestos liquidados hasta el 30 de Abril de 1916	» 660.427 90	»	661.411 47

» *Anticipos del Estado*

N. Devolución de los acordados á cuenta de proventos asignados á la Institución...... » 69.500 —

» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*

Sus versiones de acuerdo con el artículo 34 de la ley, acreditadas á los rubros respectivos .... » 16.289 42

» *Deuda Pública*

Pagado por adquisición de los títulos de las siguientes:

Deuda Consolidada del Uruguay—£ 48.720 valor nominal, son $ 228.984 valor nominal, su costo	$ 170.706 15		
Deuda Usina Eléctrica del Estado—$ 438.900 valor nominal, á 88.50 %............	» 388.426 50		
Empréstito de Conversión—Fcs. 1.206.000 valor nominal, son $ 224.919 valor nominal, su costo	» 220.352 23	»	779.484 88

» *Sobrantes de sueldos de soldados*

Devoluciones por dicho concepto............. » 19 10

» *Sellos de patentes y diferencias por ascensos*

Devoluciones por dicho concepto............. » 848 50

» *Saldo*

Existencia que pasa á Julio próximo........ » 679 12

$ 1:610.980 96

S. E. ú O.

Montevideo, 17 de Julio de 1916.

A. F. Lambrechts, Subsecretario Tesorero.

V.° B.°: *Lyons*, Tesorero.

Emilio Amoretti, Subcontador.

V.° B.°: *Goyret*, Contador.

Montevideo, 28 de Julio de 1916.

El Comité Ejecutivo, en sesión de esta fecha, resolvió:

Aprobado, publíquese.

Juan Bernassa y Jerez, Presidente.

Luis Queirolo, Secretario.

470-v.ag.4.

COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE FONDOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1916

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Montevideo, Julio 28 de 1916.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, don Santiago Rivas.

Señor Ministro:

De conformidad con lo que dispone la ley de 7 de Noviembre de 1899, elevo á ese Ministerio, con los anexos y comprobantes relativos, el estado del movimiento de fondos en la Oficina de esta Comisión Financiera durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprovecho esta oportunidad para saludar muy atentamente al señor Ministro.

EDUARDO BRITO DEL PINO,
Presidente.

Salvador Sosa,
Vocal-Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 1.° de 1916.

Acúsese recibo, pase con los estados y anexos acompañados á la Contaduría General del Estado á sus efectos y publíquese.

RIVAS.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

Estado demostrativo del movimiento de fondos en el segundo trimestre del año 1916

INGRESOS

Saldo al 30 de Marzo de 1916. . . . . $ 5 379 37

Patentes Adicionales

Recibido de la Dirección General de Aduanas, desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1916, por concepto de Patentes Adicionales, como sigue:

Sobre la exportación .	$ 31.326 85		
» » importación .	» 98.254 23	$ 129.581 08	
Entregas que hicieron al Banco de la República las Receptorías por concepto de exportación é importación	» 7.067 01		
Recibido por giros postales . . .	» 203 02		$ 136.851 11

Impuesto de 1 %

Sumas deducidas al efectuarse los pagos enumerados en el anexo núm. 1	» 1 602 09

Profundización del Puerto (Leyes de 21 de Enero de 1913 y 2 de Octubre de 1915)

Sumas recibidas por diversos conceptos, acreditadas á este rubro .	» 1.412 79

Banco de la República

Cheques girados		$ 159.395 56	
Depositado en cuenta corriente	$ 130.385 04		
Depositado por Receptorías	» 7.067 01	» 137.452 05	» 21.943 51

Banco de la República (cuenta especial)

Girado en virtud de resolución superior de fecha 29 de Marzo de 1916	$ 105.000 —	
Entregado á cuenta: Recibos números 4840 y 4870	» 30.000 —	» 75.000 —
		$ 242.188 87

EGRESOS

Obras de Superestructura del Puerto (Ley de 11 de Mayo de 1911)

Pagos efectuados en el trimestre—Anexo A. . .	$ 103.322 37

Profundización del Puerto (Leyes de 21 de Enero de 1913 y 2 de Octubre de 1915)

Pagos realizados en el trimestre—Anexo B. . .	» 100.853 28

Construcción Puerto de Montevideo (Ley 7 de Noviembre de 1899)

Pagos hechos en el trimestre vencido por diversos conceptos, según comprobantes números 4839, 4859, 4885, 4860, 4871	» 348 10

Ministerio de Obras Públicas

Entregado á la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para cancelar el préstamo de $ 63.800.00, hecho en virtud de resolución superior de 18 de Enero de 1915.	» 30.000 —

Impuesto del 1 o/o

Entregado á la Dirección de la Asistencia Pública Nacional: Recibo número 4823	» 1.032 56

Propiedad «La Teja»

Vertido en la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar jornales: resolución superior de 4 de Junio del corriente año.	» 189 60
Saldo á Julio de 1916	» 6 442 96
	$ 242.188 87

Montevideo, 30 de Junio de 1916.

Eduardo Brito del Pino,
Presidente.

Eugenio J. Lagarmilla,
Vicepresidente.

Salvador Sosa,
Vocal-Secretario.

Luis Piera,
Vocal-Contador.

José Shaw,
Vocal-Tesorero.

469-v.ag.4.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1916

Existencia que pasa del mes de Mayo ppdo, á saber:

En efectivo	$ 8 424 91

INGRESOS

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes	$ 146.082 —	
Prescripciones por Enero ppdo. .	» 2.361 —	$ 148 443 —

Hospital «Vilardebó»

Prescripciones por saldo de Mayo ppdo .	$ 2.230 —		
Idem á cuenta del mes corriente	» 5.000 —	$ 7.230 —	
Hospitalidades por Mayo ppdo. . .		» 157 50	» 7.387 50

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 136 —

Hospital «Maciel»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 125 10

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades por Mayo ppdo.	» 43 35

Asilo «Luis P. del Campo»

Hospitalidades por Junio corriente	» 15 27

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado por dicho concepto durante el mes próximo pasado	» 830 —

Pensiones y hospitalidades departamentales

Importe de lo recaudado por los establecimientos siguientes:

Hospital San José, Mayo ppdo. . . .	$ 82 88	
» Florida, idem idem . . .	» 56 —	
» Fray-Bentos, idem idem. .	» 128 60	
» Rocha, idem idem . . .	» 127 —	
» Paysandú, idem idem . .	» 111 30	
» Mercedes, idem idem. . .	» 255 —	
» Salto, Enero ppdo. . . .	» 243 40	
Sala de A. de San Carlos, Mayo ppdo.	» 103 30	
» » » » Rivera, idem idem. .	» 106 50	
» » » » Canelones idem idem.	» 95 10	
Asilo Diego Young idem idem . .	» 6 —	» 1.315 08

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Recibido de las Jefaturas Políticas siguientes lo recaudado por dicho concepto durante el mes de Mayo ppdo., á saber:

Tacuarembó	$ 90 —	
Rivera.	» 70 —	
Maldonado	» 30 —	
Minas	» 130 —	
Treinta y Tres	» 190 —	
Cerro Largo	» 200 —	
Paysandú.	» 90 —	
Salto	» 120 —	
Artigas	» 60 —	
Rocha, Enero á Marzo ppdos. . .	» 20 —	» 1.000 —

Impuesto de 1 1/2 o/o á las carreras de caballos

Recibido del Jockey Club de Montevideo lo recaudado durante el mes corriente	$ 4.106 04	
Idem idem Sociedad Hípica del Salto por el mes ppdo.	» 154 05	» 4.260 09

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % deducido sobre la venta de boletos durante el mes ppdo.	» 2.561 30

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Recaudado durante el mes ppdo. por concepto de cuotas diarias de los niños, á saber:

Asilo N.º 1	$ 86 —	
» » 2	» 94 16	
» » 3	» 139 60	» 319 76

Entradas Asilo Maternal núm. 4

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo.	» 20 —

Asilo «Diego Young»

Recaudado por cuotas diarias de los niños durante el mes ppdo.	» 18 78

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Importe líquido de lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo.	» 941 84

Impuesto á los teatros, casinos y biógrafos

Recaudado por dicho concepto durante el mes corriente, á saber:

Teatros . . . . $ 553 85
Casinos . . . . » 100 50
Biógrafos . . . . » 3 50 $ 657 85

Instituto de Radiología

Producido por aplicaciones del radio. . . . . » 1.860 31

Alquileres y arrendamientos

Recibidos durante el mes corriente, á saber:

Fincas urbanas, Mayo ppdo. . . $ 320 —
Campo en Melilla, Junio ppdo. . . » 80 —
Finca en la ciudad de Mercedes, Mayo ppdo. . . . . » 12 — » 412 —

Consultorios Gota de Leche

Recaudado en el Consultorio N.º 1 por venta de alimentos á precios reducidos durante el mes próximo pasado . . . . » 27 78

Impuesto sobre operaciones de Bolsa

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos lo recaudado por dicho concepto . . . . » 282 45

Impuesto Adicional de Abastos Departamental

Recibido de diversas Intendencias lo recaudado durante el mes ppdo., á saber:

Colonia . . . . $ 551 90
Dolores . . . . » 87 20
Durazno . . . . » 309 55
Florida . . . . » 343 55
Fray Bentos . . . . » 76 —
Guadalupe. . . . . » 362 85
Maldonado . . . . » 207 15
Melo . . . . » 256 40
Mercedes . . . . » 596 75
Minas . . . . » 179 40
Paysandú. . . . . » 420 80
Rivera. . . . . » 221 65
Rocha. . . . . » 515 70
Salto . . . . » 479 60
San Eugenio . . . . » 492 50
San José . . . . » 324 25
Tacuarembó . . . . » 494 05
Treinta y Tres . . . . » 162 10
Trinidad . . . . » 133 90
Dirección de I. Internos (varios). . » 34 55 » 5.946 85

Asilo «Luis P. del Campo»

Importe de las drogas y alimentos provistos á los establecimientos siguientes:

Escuela de Nurses

Recetas — Febrero ppdo. . . . . . $ 8 20

Refugio de Embarazadas

Alimentos—Abril ppdo. $ 238 —
Recetas — Marzo ppdo. » 10 44 » 248 44

Asilo Maternal N.º 4

Alimentos—Abril ppdo. . . . . . » 40 — » 296 64

Proveeduría General

Importe de las drogas provistas á las siguientes reparticiones:

Escuela de Veterinaria

Febrero y Marzo ppdos. . . . . . $ 408 01

Hospital Español

Abril ppdo. . . . . » 12 —

Banco de Seguros del Estado

Abril ppdo. . . . . » 71 45 » 491 46

Donaciones y legados

Donativo de la Empresa de Navegación de Nicolás Mihanovich á favor del Hospital Salto. . . . » 50 —

Alojamiento y comida

Deducido en los presupuestos de empleados por el mes de Mayo ppdo., á saber:

Hospital Maciel . . . . $ 240 —
» Vilardebó . . . . » 450 —
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3 . » 60 —
Asilo Dámaso Larrañaga . . . . . » 640 —
Hospital Fermín Ferreira. . . . . » 970 —
Asilo Luis P. del Campo . . . . » 390 —
Escuela del Hogar . . . . » 20 —
Refugio de Embarazadas . . . . . » 10 —
Hospital Pereira-Rossell . . . . . » 460 — » 3.240 —

Hospital «Vilardebó»

Devolución de 6 días de sueldo por el mes de Mayo próximo pasado, correspondientes al guardián Agustín Novas . . . . » 6 70

Hospital «Fray Bentos»

Devolución de los siguientes sueldos por el mes de Abril ppdo.:

M. Cabrera, enfermera, 5 días . . . $ 2 85
J. Aramburú, ecónomo, 12 días . . » 17 16 » 20 01

Multas

Recibido de la Dirección de Impuestos Internos el importe de la multa aplicada al señor Miguel Torrens por infracción de la ley de vinos . . . » 80 —

Sala de Auxilios de Artigas

Importe de las recetas despachadas durante el mes de Abril ppdo. á la Comisaría Urbana de la 1.ª sección . . . . $ 3 40

Proveeduría General—Crédito

Devuelto por la Tesorería de Aduanas por diferencia de derechos sobre la liquidación N.º 9306. . . » 1 26

Hospital «Salto»

Importe de la venta de caños, bombas y accesorios de un molino á viento. . . . . » 53 70

Servicio Médico Permanente

Importe de la multa aplicada al peón José Canto en su sueldo por el mes ppdo. . . . . » 0 83

Colonia Asilo de Alienados

Devolución de medio día de sueldo por Mayo ppdo. deducido al guardián Aurelio González . . . . » 0 37

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Servicio Médico Permanente

Oscar Rodríguez, practicante, Mayo próximo pasado . . . . $ 9 57

Asilo Dámaso Larrañaga

Laura Pérez, nodriza, Mayo ppdo. . . . $ 0 64
Carmen Suárez, nodriza, Mayo ppdo. . . » 10 —
Rosa Bauseiti, nodriza, Mayo ppdo. . . » 1 29
Francisca Lago, nodriza, Mayo ppdo. . . » 5 —
María Cauren, nodriza, Mayo ppdo. . . . » 5 80 » 22 73 » 32 30

Varios arbitrios

Recaudado por diversos conceptos, á saber:

Servicio Médico Permanente

Venta de cajones vacíos $ 33 91
Bonificación en la cuenta de Arrieta y Bonti por Abril ppdo. . » 0 37 $ 34 28

Asilos Maternales N.os 1, 2 y 3

Bonificación en la cuenta de Montaño, Vignoli y C.ª . . . . . . » 2 37

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Venta de los productos del tambo . » 29 70 $ 66 35

Descuento de 1 o/o

Importe de lo recibido durante el mes corriente de las reparticiones siguientes:

Asistencia Pública Nacional

Junio corriente . . . . $ 1.912 49

Tesorería General de la Nación

Mayo ppdo. . . . . » 12.761 32

Dirección de Hidrografía

Mayo ppdo. . . . . » 12 57

Biblioteca Nacional

Febrero á Abril ppdos. . . . . . » 11 02

Dirección de Correos

Junio corriente . . . . » 51 64

Usina Eléctrica de Montevideo

A cuenta . . . . » 1.000 —

Oficina de Verificación de Pesas y Medidas

Junio corriente . . . . » 0 40

Impuesto de Instrucción Primaria

Junio corriente . . . . » 8 15

Intendencias Municipales

Flores, Mayo ppdo. . $ 38 72
Rivera, Marzo y Abril próximo pasados. . » 55 42
Río Negro, Mayo ppdo. » 37 04
Artigas, hasta Mayo 30 próximo pasado . . . » 200 30
Soriano, Agosto á Mayo próximo pasados. . » 556 23
Durazno, Julio á Mayo próximo pasados. . » 644 80
Canelones, Febrero á Abril ppdos. . . » 171 96
Maldonado, hasta Mayo 31 de 1916 . . . » 287 60
Cerro Largo, Noviembre á Mayo ppdos. » 304 93
Colonia, Mayo ppdo. » 24 30 » 2.318 — » 18.075 59 $ 198.692 32

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en el presupuesto de empleados por el mes ppdo.:

Montepío. . . . . $ 1.056 58
Reintegro. . . . . » 177 41
Multas . . . . » 4 —
Diferencias por ascensos . . . . . » 190 — $ 1.427 99

Montepío Escolar

Deducido al personal de enseñanza en el presupuesto del mes ppdo. . . . . $ 408 03

Montepío Civil

Deducido al empleado Carlos J. Beltrand en su sueldo por el mes ppdo. . . . . » 5 — $ 4.541 02 $ 200.233 34

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente . . . . » 146.562 42

$ 354.920 37

EGRESOS

Presupuestos de gastos, nodrizas y empleados, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 525 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . . » 626 76 $ 1.151 76

Dirección General

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 4.025 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . . » 902 70 » 4.927 70

Administración de Lotería

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 2.970 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 854 84 » 3.824 84

Hospital «Maciel»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 9.237 40
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 9.470 21 » 18.707 61

Hospital «Vilardebó»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 8.634 70
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 10.592 08 » 19.226 78

Lavadero á vapor

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 950 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 900 46 » 1.850 46

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 7.292 84
Nodrizas Mayo ppdo. . . . . » 13.654 42
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 10 206 31 » 31.153 57

Asilo «Doctor Luis P. del Campo»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 3.930 60
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 4.874 25 » 8.804 85

Asilo Maternal número 4

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 353 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 265 93 » 618 93

Escuela del Hogar

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 350 60
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 215 97 » 566 57

Hospital «Fermín Ferreira»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 7.340 10
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 10.811 60 » 18.151 70

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 2.096 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 2 606 60 » 4.702 60

Hospital «Pereira Rossell»

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 4.490 50
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 3.259 86 » 7.750 36

Servicio Médico Permanente

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 5.777 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 2.000 08 » 7.777 08

Refugio de Embarazadas

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 40 10
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 291 44 » 331 54

Escuela de Nurses

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 299 13
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 860 33 » 1.159 46

Pabellón anexo á la Escuela de Nurses

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 456 33

Colonia-Asilo de Alienados

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 2.439 90
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 3.306 04 » 5.745 94

Diversos gastos

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 3.081 77

Proveeduría General

Sueldos de Mayo ppdo. . . . . $ 950 —
Gastos de Abril ppdo. . . . . » 59 04 » 1.009 04 $ 140.998 89

Hospital «Minas»

Gastos de Abril ppdo. . . . . $ 695 03

Hospital «Colonia»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 508 10

Hospital «Fray Bentos»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 559 74

Hospital «Tacuarembó»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 449 45

Hospital «Rosario»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 357 01

Hospital «Mercedes»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 565 07

Hospital «Salto»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 2.405 85

Hospital «Florida»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 708 04

Hospital «Flores»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 276 73

Hospital «San José»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 865 62

Hospital «Paysandú»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 2.564 24

Hospital «Melo»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 723 36

Hospital «Rocha»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 510 70

Hospital «San Eugenio»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 286 62

Sala de Auxilios de Rivera

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 531 64

Sala de Auxilios de Durazno

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 323 22

Sala de Auxilios de Canelones

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 356 97

Sala de Auxilios de San Carlos

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 112 35

Sala de Auxilios de Treinta y Tres

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 538 19

Asilo «Chopitea»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 180 92

Asilo «Diego Young»

Gastos de Abril ppdo. . . . . » 379 17 $ 13.898 02

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes . . . . » 33.109 24

Proveeduría General—Cuenta Mercaderías

Pagado la planilla de gastos por el mes de Abril próximo pasado . . . . $ 18.853 61
Cuentas pendientes . . . . » 9 81 » 18.863 42

Impuesto á boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa sus honorarios por el mes próximo pasado. . . . . » 50 —

Instituto de Radiología

Pagado durante el mes corriente con cargo al producido por dicho Instituto, á saber:

Presupuesto de gastos—Abril ppdo. . . . . . $ 13 65
Idem de empleados—Mayo ppdo. . . . . . . » 869 — » 882 65

Comisiones

Pagado por giros expedidos para el interior. . . $ 30 67

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Pagado con cargo á esta cuenta la comisión correspondiente á los cobradores siguientes:

Felipe D'Angelo, 10 %, sobre $ 205 $ 20 50
Carlos Ruske (hijo), 10 %, sobre $ 243 . . . . » 24 30 » 44 80

Impuesto de $ 10 á las carreras de campaña

Pagado por comisión de diversos giros remitidos por las Jefaturas Políticas Departamentales. . . » 6 45

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros efectuados por diversas reparticiones . . . . » 5 59

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 62 43

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado durante el mes ppdo. . . » 60 30 » 210 24

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo á dicho rubro durante el mes corriente, á saber:

Pabellón de Ginecología

Acosta y Lara y Guerra, con cargo al crédito de Marzo 14 de 1912		$ 6.851 71		
Agustín Bagnarra, sus haberes como sobrestante por el mes ppdo.		» 70 —		
Pagado con cargo al crédito de fecha Diciembre 1.º de 1915, á saber:				
Ministerio de Obras Públicas	$ 3.030 07			
José Galcerán	» 634 41			
Planilla de gastos	» 27 20			
Armando Bagnarra, jornales	» 25 50	» 3.747 18	$ 10.638 89	

Hospital Pereira Rossell

Angel D. Chiparelli, sus honorarios como sobrestante durante el mes próximo pasado	$ 70 —		
Antonio Casciani, 1.ª cuota por compra de un terreno, con cargo al crédito de Marzo 29 de 1916	» 4.000 —		
Juan E. Plantier, 1.ª cuota por compra de un terreno, con cargo al crédito de Mayo 31 de 1916	» 3.500 —	» 7.570 —	

Hospital Colonia

Mancini y Angelini, crédito de fecha Junio 28 de 1915		» 1.078 37	

Hospital Maciel

Pablo Ferrando, crédito Enero 12 de 1916	$ 607 19		
Planilla de gastos, Diciembre 1.º de 1915	» 41 30	» 648 49	

Hospital Minas

Canavero y Porro, saldo de su propuesta con cargo al crédito de fecha Marzo 8 de 1915	$ 54 85		

Asilo Luis P. del Campo

Planilla de gastos, crédito de fecha Diciembre 1.º de 1915	» 45 62		

Hospital San José

Sociedad de Beneficencia de Señoras, 7.ª cuota con cargo al crédito de fecha Julio 28 de 1915	» 100 —	$ 20.106 22	

Obligaciones á pagar — Cuenta Empleados

Pagado los siguientes sueldos pendientes en Caja á la orden de los interesados:

Asilo Dámaso Larrañaga

Angela Minaco, Abril 1916	$ 2 —		
Dolores Mas, ídem idem	» 5 —	» 7 —	$ 228.125 68

Banco de la República

Entregado en cuenta corriente el importe de lo girado en descubierto durante el mes ppdo	» 118.462 14
EXISTENCIA que pasa al período complementario del ejercicio 1915-1916, á saber:	
En efectivo	» 8.332 55
	$ 354.920 37

Montevideo, Julio 22 de 1916.

José Torres,
Oficial 1.º

V.º B.º:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

479-v.ag.4.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA DE JOSÉ MARÍA JAUREGUI, POR ADULTERACIÓN DE DOCUMENTO Y ABIGEATO.

Declaración del Jurado

Que está probado:

1.o Que el encausado José María Jauregui, hacendado del Departamento de Durazno, y después de haber cesado en su carácter de Administrador del establecimiento de campo de don Sebastián Allende, sito en el mismo Departamento, poco antes de abandonar con su familia la casa de Allende, le sustrajo á éste setenta animales vacunos raza Durham y Hereford y una yegua con cría, y en otra ocasión unos trescientos lanares, incluso dos carneros;

2.o Que al ser aprehendido el encausado, se le practicó una inspección en sus haciendas, incautándose la autoridad, á indicación de Jauregui, de todos los animales sustraídos con sus procreos y algunos cueros de la señal de Allende, pertenecientes á animales que habían muerto de epidemia;

3.o Que antes de la prisión de Jauregui se hizo una inspección en su establecimiento en presencia de su encargado, y como existiesen algunos animales con marcas y señales que no eran de propiedad de Jauregui, se le previno al encargado que hiciese presente á su patrón que dentro de veinticuatro horas debía presentar los comprobantes de propiedad y guías respectivas;

4.o Que enterado Jauregui, al llegar á su establecimiento, de lo que ocurría, se presentó á la autoridad judicial con diversos certificados y guías, figurando entre ellos un certificado rural de un toro rosillo adquirido en buena forma y cuyo certificado el encausado había adulterado agregándole la transferencia de los setenta vacunos y de la yegua con cría;

5.o Que el encausado, al hacer entrega de dicho certificado, espontáneamente manifestó que se hallaba adulterado, expresando en qué consistía la adulteración;

6.o Que restituyó todos los animales sustraídos, incluso algunos que había prestado y no los tenía en el establecimiento y aun cuando el capataz de Allende había reclamado una cantidad mucho menor;

7.o Que Jauregui observó anterior buena conducta, confesó su delito y no procuró eludir la acción de la justicia.

Y lo firman de que doy fe.—J. A. Méndez del Marco.—Leopoldo Tajes.—Delfino Reyes.—Juan V. Xalambrí.—Franco Sagarra (hijo).

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Julio 8 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á José María Jauregui, por adulteración de documento y abigeato;

Atento á que el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, en su acusación, pide se condene á José María Jauregui á la pena de cuatro años y seis meses de penitenciaría, como autor de adulteración de documento privado y abigeato; lo solicitado por la defensa, que pide sea desestimada la acusación, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que el veredicto en sus proposiciones de orden fundamental establece que Jauregui es autor de dos sustracciones de animales, lo que configura el delito de abigeato, cometido con abuso de confianza;

Considerando: Que si bien establece igualmente que adulteró un certificado rural que le pertenecía y acreditaba su legítima propiedad sobre un toro y un caballo, haciéndole agregados con la intención de justificar ilícitamente la propiedad de cierta cantidad de los animales que había sustraído, establece igualmente que no hizo uso indebido del documento referido, porque al presentarlo al Juzgado manifestó espontáneamente que estaba adulterado y en qué consistía la adulteración;

Considerando: Que de consiguiente, con arreglo á estas conclusiones que establece el veredicto, no es permitido reputar á Jauregui como autor de falsificación punible de documento privado, porque faltó uno de los elementos constitutivos del delito, esto es, el uso con perjuicio posible de tercero;

Considerando: Que la falsificación puede verificarse en instrumento público ó en instrumento privado; en ambos casos existen dos elementos que le son comunes: la imitación dolosa y el perjuicio real ó posible de tercero; pero para que el delito quede perfecto, en el caso de falsificación de documento privado, se necesita además que concurra un nuevo elemento, ó sea el uso del documento, cuestión ésta que está fuera de toda discusión, si se atiende á la disposición contenida en el artículo 245 de nuestro Código Penal, análoga á la del 280 del Código Penal Italiano;

Pincherle, en sus comentarios á este Código, así lo dice de manera terminante, y Zanardelli lo establece en su célebre proyecto;

Considerando: Que descartada esta cuestión de adulteración del certificado rural á que se refieren las proposiciones 4.a y 5.a, y que en nada agrava la responsabilidad del prevenido, debe castigársele por las dos sustracciones de haciendas á que se refiere la proposición 1.a, cada una por valor mayor de cien pesos y cometidas con abuso de confianza, desde que aún permanecía con su familia en el establecimiento de Allende, del cual recientemente había sido despedido;

Incurrió, pues, el prevenido en el delito de abigeato, previsto por la ley de 21 de Junio del año 1911 y castigado con la sanción que establecen los artículos 371, número 1, y 78 del Código Penal;

Considerando: Que como la proposición 6.a establece que Jauregui restituyó todos los animales sustraídos, con más los procreos, no obstante versar la denuncia y reclamo sobre cantidad muy inferior, de aquí que la responsabilidad del prevenido se encuentra mitigada por lo menos en un grado, de acuerdo con lo que establece el inciso 2.o del artículo 376 del Código Penal;

Considerando: Que si á esto se agrega que la proposición 7.a reconoce la buena conducta anterior del encausado, y la de no haber procurado eludir la acción de la

justicia, de aquí que exista mérito más que suficiente para que se dé por compurgada su responsabilidad con la prisión preventiva sufrida, desde que en la imposición del castigo habría que pasar á la pena de prisión aplicable dentro del máximo y mínimo de su extensión, conforme lo que prescriben los artículos 75, 73, 70, 18, números 7 y 9, y 59 del Código Penal;

Considerando, finalmente, lo dispuesto en los artículos 37 y 35 del citado Código;

Por estos fundamentos, fallo: Declarando á José María Jauregui culpable del delito de abigeato y dando por compurgada su responsabilidad con el tiempo de prisión que lleva sufrida, siendo de su cargo las prestaciones del juicio.

Ejecutoriada esta sentencia, ofíciese para su libertad, comuníquese al Registro de Reincidencias, archívese la causa, previa consulta de estilo, y publíquese.

J. A. Méndez del Marco.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 3 de Agosto de 1916

Trámite — Dolores Barbot de Tezanos con Zenón de Tezanos (hijo). Seis providencias en causas criminales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—De Castro Ferreira con suc. Giraloeta. Favaro con Fisco. Botella con Sociedad Molinos Harineros del Uruguay. Da Costa Gutiérrez con Da Costa. Olivera con Helguera. Da Costa Gutiérrez, incapacidad. Parsons con Fisco. Roca con Marexiano. Banco de la República con Caratti. Rascagni de Rivas, queja.

Definitivas—Díaz Arnesto Cándido con Cándido Ferreira Netto.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite — Suc. Vicente Peluffo. Luis Maresca contra la Empresa "La Transatlántica". Suc. Julio Villegas. Suc. Francisco Ciforella. Federico Casalia con Benito Delfino. Eva Mac Coll de Leng y otras. Enrique García. Pablo Tersaghi contra Bernardo Iglesias. Adela Camacho, por sus hijas, contra Clemencia C. del Castillo. Margarita Delgado. Julio C. y Celia María Reybaud contra Elvira y Arminda Reybaud. José Román Durán contra María Mayada de Pereira é Inocencia Pereira de Barriola. Silvestre Quillen contra Alfonso Sica. Santiago Gambaro. Isidoro, Juan y Luis Valle contra Polonia Caviglia de Valle. Suc. de José Román Mendoza. Percilia dos Santos Gómez contra Aurora S. M. de Gómez Ferreira y otras. Elvira Otori de Zoni contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ignacio Cibils contra Josefa Cibils de Cibils. Luis Ignacio Cibils y otros. María Dolores Cibils de Suárez contra la sucesión de Ignacio Cibils. Suc. de Agustín Uriarte Juan Adams contra la sucesión de Bernarda Arrien de Howard. Fortunato Corbo contra Eulogio Ortuz de Olivera y otros. Juan Carlos Gravona contra Segundo Campo. Ismael Latorre contra Francisco Bardecio. Carlos Echegoyen con sucesión de José Berrutti. Isaías Terra contra Juan Casco. Angela Castro. Secundina Edila Silva contra la suc. de Martiniano Silva. Suc. Eufemia Charquero. Concurso Federico Panebianco. Suc. de Antonio Rey. Ismael Latorre con Francisco Bardecio. Suc. de Dalmiro M. Tió. Tomás Bañales contra José Rama. Suc. del doctor Carlos Mac Lean. Banco de Crédito contra Domingo Cóppola. María, Irene, Guillermo y Roberto Beloso. María Bellmunt y Victoria contra Marcos Amelio Palma.

Interlocutorias—Suc. de Ramona Varela de López.

Definitivas — Lorenzo Peluffo contra Francisco Núñez y Cía.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Sucs. de R. Alvarez y otro. Suc. de Francisca Isla. Suc. de Agustín Silva, inc. Sucs. de Dolores G. de Casaravilla y otro. Manuel L. Bossio. Suc. de Luis Casaravilla. Rosa L. de Cánepa con Federico Casalia. Suc. de Esteban Armas Curbelo. Suc. de Félix Arlusea. Suc. de Miguel Alvarez Susviela. Angel O. González Lamas. Suc. de Nicolás Savio. Suc. de Eliseo Piotti. Berta Laviña y otros con Enrique Laviña. Sucs. de Rosa I. de Anzoátegui y otro. Serafina R. de Tejera con Ferrocarril Central del Uruguay. Test. de Remigio Castellanos. Suc. de Félix Rodríguez. Suc. de María A. de López. Gervasia S. de Accinelli. Raúl Clerc con Banco Popular del Uruguay. Ernesto Beherens con Antonio Llambías Olivar. Suc. de Juan S. Bourtolle. Suc. de Agustín Silva, inc. Suc. de Francisco Garaivagno. Adelaida E. de Risso con José L. Elichiribehety y otros (2). Suc. de Federico Einale. Sara Miranda Claramunt. Pedro Bereterreche. Trabucati y Cía. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno (2). Suc. Esteban Egaido. José Borghi con Aurora Fernández. Juan P. Piria. Relación de los depósitos judiciales. Suc. de Clara C. de Guzzo. Test. de Antonio López Abella.

Interlocutorias—Suc. de Esina G. de Figueredo. Suc. de José L. Iguarán.

Definitivas—María A. de Clave con C. V. Toulcón. Suc. de Ana G. de Uhalde. Sucesión de Eugenio Mautone. Carlos Rodríguez Larreta. Juan Rúa Chans con La Comercial. Florisbela C. da Cunha y otros. incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite — Dolores Baco de Palumbo contra la Caja Internacional Mutua de Pensiones. La Dirección General de Aduanas contra Julio Morrison. Intendencia Municipal de Montevideo contra Félix Buxareo Oribe. Walter Murriwitz contra el Estado. Luis Potolanski, denuncia mina de turba sita en Maldonado. La Dirección General de Aduanas contra la "Frigorífica Montevideana". Edmundo Narancio y otros denuncian mina de tiza. Oficio del Juzgado de Paz de la 7.a sección de Artigas en autos Eduardo D'Espaux contra Laudimirio Jardín. Intendencia Municipal de Montevideo contra Francisco Piria. La Aduana de Montevideo contra Luis Firodinote. Oficio de la Oficina de Crédito Público. El Fisco contra Luis Vega y otros. José de Brum, denuncia de mina. Jacobo Rappaport contra el Fisco. La Dirección General de Impuestos Directos contra José B. Pucciarelle. El Fisco contra Antonio D. y Manuel Lussich. Marx Appelbauntz, denuncia mina en Maldonado. La Aduana de la Capital contra Juan Shaw. Alberto Glodoski contra el Fisco.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Domingo Lena, solicitando matrícula de comerciante. Guillermo J. Ciappesoni, ídem ídem. Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional, ídem ídem. Fontana y Torrá, ídem ídem. Aníbal Blanco, ídem ídem. José Astiz Hnos., ídem ídem. Sociedad Anónima Cooperativa de Bebidas sin Alcohol, ídem ídem. Luis Visconti, ídem ídem. Leonardo Cadenas y Cía., denunciando la desaparición de un comerciante. Agustín Abelleira (hijo) con Próspero Tarallo. Guerin y Cía. con Filomena A. de Malet. Gorlero Hnos. con María Basilico. Compañía Financiera S. García y Cía. Lda. con Julio Meillet. Isidoro S. Lastrade con Ervin Meissner. Banco Español del Río de la Plata con Mauricio Mendoza Silva. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Manuel Díaz, concordato preventivo extrajudicial. Luis y Esteban D'Angello, concordato preventivo extrajudicial. Cervecería Uruguaya con Prudencio Pérez y Pérez. Francisco Lombardo con Domingo Carvallaro. Regusci y Boullminot con Juan y José Palau. Banco de Crédito con Pérez y Goenaga y José María Pérez. Juan B. Pieri con Teófilo Sánchez Carballo. Juan Carlos Granara con Pablo Pieri. Cosme Correa (hijo), concordato judicial. Antonio Artola con Viuda é hijos de J. B. Carriere y Pedro Vázquez, medidas preparatorias. Favaro y Espiell con Laureano Fernández y Fernández.

Definitiva — José F. Vaccaro con Veiga y Cía.

Libros rubricados — Regusci y Voullminot, 5. Sala y Cía., 1. Juan Marabotto, 1. Díaz, Aznárez y Cía., 1.

Enrique Sasso, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—L. Panizza con A. Norio. F. Pérez, incapacidad. T. Mieres, concurso. P. Ayala de Montaldo, suc. T. Mattos con A. F. Martínez, divorcio. M. Guido de Fassio, nombramiento de tutor. M. Margarita Alciaturi con A. Puyo. J. Vallejo con J. Callini. M. I. Sánchez con A. Alonso. E. Vignoli con E. Icinante. A. Penino con G. Muniz. J. Cazola, auxiliatoria de pobreza. M. J. Ferrara, antecedentes. R. Platero sobre tutela. F. Cabral, divorcio. Relaciones de la Oficina de Crédito Público. M. Ugartamendía con A. Gatti. I. Caffera con A. Olivera. J. Szodo con N. Manfredi. P. Saavedra, incapacidad. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado número 1212. E. Dallera con E. Vigliani. F. Nater con F. García Lagos. M. González con F. Montero. M. Ferrara, antecedentes. J. A. Mazzuco, nombramiento de tutor. J. R. Brassó, suc. F. Pérez, incapacidad. H. Concepción Capella solicitando artículo 113 del Código Civil y nombramiento de tutor. M. R. Flandino, incapacidad. Oficio del señor Juez Letrado del Departamento de Minas número 2103.

Interlocutorias — M. Vidal con J. Ri-

vella. A. Grenier con L. Giménez. J. A. Mazzuco, nombramiento de tutor á los menores Salenti. F. García de González, inscripción en el Registro del Estado Civil. E. Franqui con D. Carranza. H. C. Capella, artículo 113 del Código Civil y nombramiento de tutor. H. Eguiguren con J. Avio, divorcio.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Agosto de 1916.—Hora: 17

La temperatura baja lentamente. Máximas y mínimas registradas en la República: al Sureste 14 y 7, al Este 19 y 7; al Noreste 18 y 9, al Norte 12 y 8, en la parte central 18 y 5, y al Oeste 15 y 8. La presión barométrica se mantiene alta. Dominan vientos suaves del Sur al Oeste en el río de la Plata y en todo el país y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 221 kilómetros. Cielo, en general, nublado, con lluvias y garúas en la República. En Rivera han caído 6 litros de agua por metro cuadrado, en Paysandú 1, en Montevideo y Paso de los Toros garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio. Nieblas bajas y densas en la costa.

Barómetro: 765.55.

Temperatura: Normal 10°50, á la intemperie 12; máxima 12°80, á la intemperie (sol) 20°20; mínima 9°80, á la intemperie 9°00.

Viento S. E., 19 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 32 kilómetros á las 14 y 30.

Tensión del vapor de agua: 8.25. Humedad relativa: 86.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 8°30.

Salsedumbre, gramos por litro: 5.95.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del S. E. con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 2 de Agosto de 1916

4.784 pesos 83 centésimos, 8 por ciento anual.
2.400 pesos, 9 por ciento anual.
200 pesos, 8 por ciento anual.
1.000 pesos, sin interés.
5.000 pesos, 35 pesos mensuales.
1.800 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 2 de Agosto de 1916

10.000 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.100 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
100 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 8 por ciento anual.
1.500 pesos, 8 por ciento anual.
21.000 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 2 de Agosto de 1916

659 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, frente á la calle número 1, 659 metros.

3.026 pesos, campo en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, 62 hectáreas.

1.500 pesos, casa en el Reducto, frente á la calle Fernández, 150 metros.

779 pesos, terreno en el Barrio Aires Puros, frente al camino Burgues, 767 metros.

1.650 pesos, casa en el pueblo del Carmelo, frente á la calle Solís, 836 metros.

9.300 pesos, terreno en la Rambla de Pocitos, 292 metros.

29.338 pesos, campo en la 11.a sección de Canelones, 312 hectáreas.

18.620 pesos, campo en la zona 5.a del Departamento de Flores, 266 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 3 de 1916.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 4 de Agosto.	62 80
4.700	ídem ídem	62 80

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
2.000	para el 4 de Agosto.	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
10.000	para fin de mes	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
1.000	para el 4 de Agosto.	89 80
2.000	ídem ídem	89 80
1 000	ídem ídem	89 80
3.000	ídem ídem	89 80
1.000	ídem ídem	89 80
2.000	ídem ídem	89 80

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de mes	90 —

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
2.900	para el 4 de Agosto.	101 30
1.000	ídem ídem	101 30
1.100	ídem ídem	101 30

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2 797 50	para el 4 de Agosto	83 70

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5.700	para el 4 de Agosto.	101 30
10 000	ídem ídem	101 30
2.000	ídem ídem	101 30
2.000	ídem ídem	101 30

Títulos Hipotecarios serie J

Pesos		Por ciento
1.000	para el 4 de Agosto.	92 60

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
1.000	para el 4 de Agosto.	89 80
1.000	ídem ídem	89 80
1.000	ídem ídem	89 80
5.000	para fin de mes	90 —
5.000	ídem ídem	90 —
5 000	ídem ídem	90 10
15.000	ídem ídem	90 20
5.000	ídem ídem	90 20

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de mes.	90 —
5.000	ídem ídem	90 10
10.000	ídem ídem	90 10
11.000	para el 4 de Agosto.	90 —
1.000	ídem ídem	90 10
5.000	para fin de mes.	90 30

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
2.000	para el 4 de Agosto.	89 90
3.000	ídem ídem	90 —
10 000	ídem ídem	90 —
1.000	ídem ídem	90 —
5.000	para fin de mes	90 —
1.000	para el 4 de Agosto.	90 —
5 000	para el 5 de Agosto.	89 90
5.000	para fin de mes.	90 —
1.000	para el 4 de Agosto.	89 90
2.000	ídem ídem	89 90
2.000	ídem ídem	89 90
10.000	para fin de mes	90 10
1.100	al contado	90 —
5.000	para fin de mes	90 10
3.500	para el 4 de Agosto.	90 —
5.000	para fin de mes	90 10
2.000	para el 4 de Agosto.	90 —
2.500	ídem ídem	90 —
2.500	ídem ídem	90 —
7.000	ídem ídem	90 —
5 000	para el 5 de Agosto.	90 10
1.200	para el 4 de Agosto.	90 10
3.000	ídem ídem	90 10
3.000	ídem ídem	90 10
2.000	ídem ídem	90 10
6.000	ídem ídem	90 —
5.000	para fin de mes	90 20
1.000	para el 4 de Agosto.	90 —
1.000	ídem ídem	90 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychu), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Agosto de 1916

Ernestina Baschmant de Ríus, oriental, 56 años, casada, Libertad 26.
Lorenzo Salgado, español, 85 años, casado, Uruguay 1194.
María Berzi de Costa, italiana, 70 años, viuda, Panamá 1320.
Juana Labourote de Nogara, francesa, 69 años, casada, Reconquista 741.
Mateo Alfarre, argentino, 27 meses, Guayabo 1505.
Justo Báez, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.
Valentín Gayoso, oriental, 23 años, soltero, Hospital Maciel.
Beatriz Pérez, oriental, 20 meses, Yaguarón 1482.
Natalio Morosi, suizo, 62 años, casado, Paysandú 812.
Fausto Rodríguez, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ceferina Antonia E. de Escouto, brasileña, 75 años, viuda, Canelones 1916.
Juan M. Silva, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Margarita Clorinda Brissolese de Vives, oriental, 27 años, casada, Marcelino Sosa 2159.
Dolores Vidal de Durán, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 335.
Manuela Fernández de Díaz, española, 60 años, viuda, Maldonado 18.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

ASAMBLEA GENERAL

Sesión del 26 de Julio de 1916

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

En Montevideo, el día 26 del mes de Julio del año 1916, siendo las 16 y 50, entran á la Sala de Sesiones los señores senadores: Albín, Aguirre y González, Sosa y Martínez; y los señores representantes: Almada, Arias, Beltrán, Bruno, Canosa, Carvallido, Enciso, Ferrer Clais, Infantozzi, Martínez (don Justino), Martínez Thedy, Mezzera, Mibelli, Miranda (don Ambrosio S.), Miranda (don César), Paullier (don Federico), Ramasso (don Ambrosio L.), Ramírez, Rodríguez Larreta, Saldaña, Salgado, Schelotto, Sóñora, Terra (don Duvimioso), Urioste y Vecino.
Total: 31.
Ausentes:
Con aviso, los señores senadores: Stirling, Simón, Arena, Freire, Gallinal, Manini Ríos, Vidal, Repetto, Ramasso, Soca, Rodríguez, Suárez, Astigarraga y Varela Acevedo; y los señores representantes: Andreoli, Barbosa, Espalter, Gallinal, Maldonado, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Pelayo, Pérez, Ramasso (don Juan), Risso, Samacoitz y Vázquez Acevedo.
Total: 29.
Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Alburquerque, Antuña, Aragón y Etchart, Aubriot, Barbato, Bélinzon, Berro, Blanco Acevedo, Buero, Canessa, Colistro, Cortinas, Crovetto, Dieste, Doria, Etchevest, Fernández Ríos, García, Gilbert, Gutiérrez, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez (don Martín C.), Mendívil, Mora Magariños, Negro, Oribe, Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Piovene, Pittaluga, Ponce de León, Rodríguez, Rossi, Salguero, Schinca, Semblat, Terra (don Gabriel), Toscano, Varela y Vázquez Varela.
Total: 49.

Señor Presidente—No habiendo número, no puede celebrarse sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber recibido del Poder Ejecutivo, observadas, las leyes de Vuestra Honorabilidad que conceden pensión y cómputo, respectivamente, á la señorita Juana Mauvezin y señor Santiago Maciel."
—A la Comisión de Peticiones.
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que fija las dietas que deberán percibir los senadores y representantes de la próxima Legislatura."
—Archívese.
"El mismo Poder devuelve observadas las leyes que conceden pensión á la señora María Cardoso de Risso, señoritas Petrona Ramírez, María Elena y Raquel Maggiani, y señor Juan Graupera; aumento de pensión á la señora Elvira Rosés Lombardo de Bardas, señoritas Alcira, Orfilia, Celestina y Modesta Piazza, Dolores y Teresa Zamarripa; cómputo de servicios á los señores Juan Gómez López, Ramón Vigo Maeso y Nicasio E. Perera, y la que concede pensión á los menores María Hulda y Luis Alberto Pizard."
—A la Comisión de Peticiones.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

CAMARA DE SENADORES

5.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 2 de Agosto de 1916

PRESIDE

EL DOCTOR RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1—A las 16 y 35 entraron al Salón de Sesiones los señores senadores: Stirling, Gallinal, Vidal, Albín, Repetto, Ramasso, Aguirre y González, Rodríguez, Astigarraga, Martínez y Varela Acevedo.
Faltaron:
Con aviso, los señores senadores: Simón, Arena, Freire, Manini Ríos, Sosa, Soca y Suárez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la nota del Honorable Senado en que se le comunicaba el movimiento habido en el personal taquigráfico."
—Archívese.
"Leonardo F. de Rojas solicita devolución de antecedentes."
—Entréguense por Secretaría previo recibo.

Señor Presidente—Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

8.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 3 DE 1916

PRESIDE

EL Dr. FLORENCIO ARAGON Y ETCHART

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

En Montevideo, el día 3 del mes de Agosto del año 1916, siendo las 16 horas, entran á la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores representantes: Canessa, Carvallido, Canosa, Cortinas, Gallinal, Miranda (don César), Narancio, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Piovene, Ponce de León, Ramasso (don Ambrosio L.), Ramasso (don Juan), Ramírez, Rodríguez Larreta, Salgado, Salguero y Samacoitz.
Total: 19.
En antesalas, los señores representantes: Aubriot, Doria, Etchevest, Herrera, Iglesias, Maldonado, Martínez Thedy, Mora Magariños, Pelayo, Schelotto, Sóñora, Terra (don Duvimioso), Urioste y Vázquez Acevedo.
Total: 15.
Con aviso, los señores representantes: Andreoli, Barbosa, Icasuriaga, Martínez (don Justino), Miranda (don Ambrosio), Oliver, Olivera, O'Neill, Pérez, Risso y Saldaña.
Total: 11.
Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Alburquerque, Almada, Antuña, Barbato, Bélinzon, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Buero, Colistro, Crovetto, Dieste, Enciso, Espalter, Fernández Ríos, García, Gilbert, Hontou, Huertas Berro, Lezama, Magariños Veira, Martínez García, Martínez (don Martín C.), Mezzera, Oribe, Pedragosa Sierra, Pittaluga, Rodríguez (don Rosalío), Schinca, Semblat, Terra (don Gabriel), Toscano, Varela y Vecino.
Total: 37.
Fuera de hora, los señores representantes: Arias, Bruno, Gutiérrez, Infantozzi, Mendívil, Negro, Rossi y Vázquez Varela.
Total: 8.

Señor Presidente — No se puede celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado:
(Se da del siguiente):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General remite un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo relativo á los reclamos y tachas en el Registro Cívico."
—A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1916.

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**
Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.
Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Administración del "Diario Oficial"

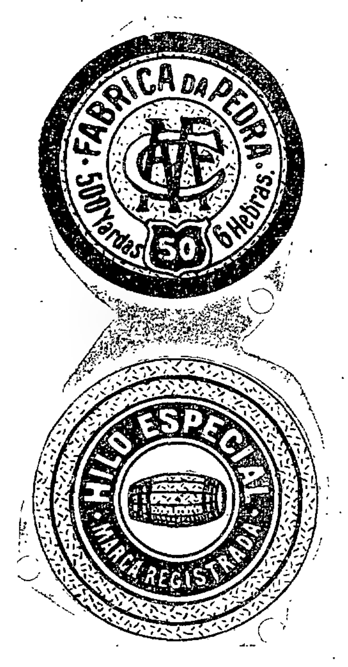
Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público, que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3727



Con fecha 25 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Agro Fabril Mercantil, de Recife, Pernambuco (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"BARRIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 27.a 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 455-v.ag.22.

ACTA N.o 3759



Con fecha 2 de Agosto de 1916, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NON PLUS ULTRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 7, clases 61.a á 71 y 59.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 446-v.ag.22.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sobral,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estibador, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 618, y doña **Revaldina da Rosa,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras número 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 189-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Vila,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Daymán número 1530, y doña **Francisca Romero,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Daymán número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 190-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Villot,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 374, y doña **Rosa Ameijeiras,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Camacuá número 544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan L. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 191-v.ag.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Bidondo,** de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Samayúa número 4, y doña **Virginia Atanasia Rojas,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Luque (Paraguay), domiciliada en la calle Manuel Haedo número 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 192-v.ag.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liberato Joaquín Luis Di Bona,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle José L. Terra número 2418, y doña **Angela Machini,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 193-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Casaravilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 438-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia de veintiocho de Junio último se ha declarado convertida en sentencia de divorcio absoluto la de separación de cuerpos dictada por el Tribunal de Justicia de Castrovillari (Italia), en veinticinco de Abril de mil novecientos trece, entre los esposos José Santágada y Filomena Oliva. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 447-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Concurso necesario de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos del concurso necesario de la sucesión Irma René Avegno, y á los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á los acreedores de dicho concurso que se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de quince días el respectivo estado y graduación de créditos presentado por la sindicatura. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 466-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos del concurso necesario de don Luis Cabrera, se convoca á los acreedores de don Luis Cabrera, para que concurran á la junta general que se celebrará el día 19 de Agosto próximo á las 16 horas, en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Julio 8 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

467-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vallarino, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

441-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Domingo Varela, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

463-v.ag.14.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Francisca Bertoli de Dell'Oca, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

462-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Camelo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 21 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

461-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Fernández de Canzani, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

460-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Hernández de Fernández, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

459-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Viera, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

458-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Mazzini y de su hijo Carlos Mazzini, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

464-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ravera y de doña Malvina Ravera de Giaconi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 24 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

440-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Coralio y de don Arturo Macías, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

439-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio de Agustini, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 1.o de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

448-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pía Martínez de Martínez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 16 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

453-v.ag.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Alonso de Fajardo, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 8 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

454-v.ag.14.



Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno Judicial.—Al mejor postor.—Espléndida propiedad por su importante ubicación.—Adecuada para casa de comercio mayorista, á 50 metros de la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Calle Río Negro 1674 al 1680, entre Miguelete y Orillas del Plata.

Se compone de almacén para negocio en los bajos. Un local para depósito en los fondos.—Tres departamentos cada uno de 6, 7 y 9 piezas, respectivamente, con sus cocinas, w. c., patios, etc. — Venta en lá misma.

EL SABADO 19 del corriente Agosto á las 16 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Victorio Panizza, solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 19 del corriente Agosto á las 16 horas, en el lugar de su ubicación se va á proceder por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el costado Norte de la nueva ciudad, compuesto el terreno de 9 metros 878 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, por donde el edificio tiene designadas sus puertas con los números 28 á 34 (numeración vieja), por 48 metros 425 milímetros de fondo al Este, y forma una área superficial de 478 metros con 34 decímetros cuadrados, lindando por el Este con don Manuel Mosena, por el Norte con don Francisco N. y don Ernesto L. Gómez y por el Sud con don Manuel Ruibal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

468-v.ag.19.

ANDRES LAPIDO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De una casa-quinta en las inmediaciones del Prado (Barrio Buschental). — El día lunes 21 del corriente á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 403, remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Federico G. Vogelsang contra Guillermo Gibbs del Carro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes de Agosto á las quince horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, y por intermedio del martillero don Andrés Lapido, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, de doce solares de terreno con las mejoras que contienen, situadas á inmediaciones del "Prado Oriental", del otro lado del arroyo Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 1, 2, 3 y 4, y compuestos, los números 24, 25 y 26, por estar unidos, de mil dos metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, ó sean veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente al Noroeste, sobre el pasaje "Bella Vista"; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros en el Noreste, por donde linda con los solares 21 á 23; en el Sudoeste mide treinta y ocho metros y noventa y cinco centímetros, confinantes con el solar 27; y en el fondo, al Sudeste, veinticinco metros y setenta y siete centímetros, lindando con don Angel Bertoni; B) Los solares números 27 y 28 abarcan una superficie de seiscientos sesenta y seis metros y once decímetros, con diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Noroeste, sobre el pasaje "Bella Vista"; treinta y ocho metros noventa y cinco centímetros en el Noreste, lindando con el solar 26; treinta y nueve metros en el Sudoeste, confinante con el solar 29; y en el Sudeste, por donde linda con el nombrado señor Bertoni, mide diez y siete metros; C) Los solares números 1, 2, 3 y 4, en conjunto, tienen una superficie de mil ciento ochenta metros y sesenta decímetros cuadrados, ó sean treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Noreste á la calle Juan Ramón Gómez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sudeste á la calle Bella Vista; lindando por el Noreste con propiedad de Francisco Pezón; y por el Sudoeste con el solar 5; D) El solar número 21 tiene cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados, con diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Noreste á la calle Juan Ramón Gómez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sudoeste, por donde linda con el solar 24; por el Noroeste con la calle Bella Vista, por formar esquina; y por el Sudeste con el solar 22; E) El solar número 29 abarca una superficie de setecientos ochenta y seis metros y tres decímetros, midiendo once metros noventa y siete centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista; setenta y cinco metros en el Noreste, por donde linda con el solar 28 y con el señor Bertoni: sesenta y cuatro

metros setenta centímetros en el Sudeste, lindando con el solar 30; y catorce metros noventa y tres centímetros en el Sur, continuante con el solar 49; F) El solar número 30 tiene setecientos veintiún metros cuadrados, midiendo diez metros y treinta centímetros de frente al Noroeste á la calle Bella Vista; sesenta y cuatro metros setenta centímetros en el Noreste, lindando con el solar 29; setenta y cinco metros veintinueve centímetros en el Sudeste, lindando con los solares 31 y del 40 al 42. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras respectivas, así como los certificados, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
442-v.ag.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que el veintiocho de Agosto de este año, de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender lo siguiente: Primero: Una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número ocho, con los alambrados que contiene, compuesta de veintidós hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta y cinco metros y seis decímetros cuadrados, que linda por el Norte y Sur con campos de don Manuel Bravo; por el Este con don Venancio Lerena y por el Oeste con doña Carmen Isidra Bravo; y Segundo: Ciento treinta y seis animales lanares. Y se previene: A) Que la venta se decretó en los autos "Ramón Bravo, incapacidad", que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría á disposición del público; B) Que no se aceptarán ofertas que no pasen de cuarenta y cinco pesos por cada hectárea de campo, y dos pesos cincuenta centésimos por cada animal; y que los mejores postores oblarán el diez por ciento del precio en garantía de su compra; C) Que llegadas las diez y seis la almoneda continuará mientras haya postores que mejoren las ofertas; D) Que los lanares pueden ser examinados en el campo de la sucesión de don Manuel Bravo, en Chamangá, en este Departamento. — Trinidad, Julio 8 de 1916. — Leopoldo Duraño-na y Vidal, Actuario.
456-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que el día diez y seis del próximo mes de Agosto, de quince á diez y seis horas y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo de pastoreo ubicadas en la décima sección judicial de este Departamento, con sus alambrados y mejoras, compuesta una de ellas de cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil sesenta y nueve centiáreas, sesenta y siete decímetros, lindando por el Norte con Juan Santos; por el Sur con la sucesión de Benigna Santos, ó sea la fracción que en seguida se describirá, del señor Megget; por el Noreste con Juana Santos, y por el Suroeste con don Juan José Megget; y la otra fracción consta de igual área que la anterior, y linda por el Norte con Petrona Santos, ó sea la fracción anteriormente deslindada, de propiedad hoy del señor Megget; por el Sur con la sucesión Pintos; por el Este, Donato Santos, y por el Sudoeste, Juan José Megget. Los inmuebles descriptos pertenecen á la sucesión de don Juan José Megget, y se mandan vender en el juicio que le sigue don Fermín Echevers, por ejecución de hipoteca, previniéndose que el comprador deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 5 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
449-v.ag.16.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día veintiuno de Agosto próximo á las catorce horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor de las propiedades siguientes: Primero: Una fracción de terreno con las plantaciones y mejoras que contiene, situada á inmediaciones de la Estación Rodríguez, en el distrito de Cagancha, segunda sección del Departamento, que encierra una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cinco centímetros, midiendo cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, á camino que va á la citada Estación, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Este, linderos con don Daniel Steffano; por el Sur con doña Ludovina Rodríguez; y por el Norte con don Juan Bene; Segundo: Otra fracción contigua á la anterior, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros cuadrados, que se deslinda así: cuarenta y dos metros y cinco centímetros de frente al Oeste á dicho camino, que conduce á la Estación Rodríguez, por ciento setenta y un metros, ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Sur, con doña Ludovina Rodríguez; y por el Norte, en parte, con José Rapalino y parte con propiedad de Steffano. Pertenecen los bienes de la referencia á don José Rapalino, y se mandan vender en la ejecución que le sigue don Juan Cantpne, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Julio 6 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
445-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza, con casa de comercio en la calle Canelones número 1849 y Timbó número 1203, bajo la firma de Manuel Gómez y Hno., ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Francisco Gómez, y de acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, que le serán abonados.—Montevideo, Agosto 4 de 1916.—Manuel Gómez.—Francisco Gómez.
457-v.ag.24.

Al público y al comercio

Participo que por escritura protocolizada en el registro del escribano público don E. Gambia y Bianc, con fecha 6 de Julio ppdo., me he hecho cargo del activo y pasivo del molino de yerba mate que don S. Rodríguez tiene establecido en esta ciudad en la calle Colombia número 1067, cuya explotación correrá en lo sucesivo á mi exclusiva cuenta. Los reclamos contra la extinguida firma y los pagos á efectuarse se atenderán en dicho local. — Cayetano I. Rodríguez.
385-v.ag.24.

Venta de almacén

Avisamos al público y al comercio que Bernardo Robatto ha vendido á don Eulogio Ferrari Aguilar las existencias del almacén situado en la ciudad del Durazno, en la calle General Artigas esquina Avenida del Yi. Se publica este aviso á los efectos de la ley. — Durazno, Agosto 4 de 1916. —Bernardo Robatto. — Eulogio Ferrari Aguilar.
444-v.sep.4.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Guecaimburú el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Sierra número 2279. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Agosto 3 de 1916. — Esteban Risso.
450-v.ag.24.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en particular y al público en general que he prometido vender á los señores Cecilio M. López, Zoilo A. Falero, Leonardo Faylache y Alejandro Tomatis el establecimiento de molino á vapor que tenía establecido en la Estación Cardal, Departamento de Florida, comprendiendo igualmente esa venta los edificios, maquinarias y demás accesorios y anexos. — Cardal, Agosto 3 de 1916. — Inocencio Pessano.
465-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano don Humberto Velázquez, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Estación Tranqueras, 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, bajo la razón de Domingo Uría y Cía., haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Domingo Uría, quien continuará los mismos negocios de la extinguida firma. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Domingo Uría. — Manuel Rodríguez.
452-v.ag.24.

Al comercio y al público

La razón social Escudero y Turena, constituída por los señores Pedro René Escudero y Luis Turena, ha prometido enajenar á la de González Barbot é Ibargoyen, constituída por Alejandro González Barbot y Abelardo Ibargoyen, los derechos á la marca de fábrica denominada "Indio" para distinguir artículos de farmacia y droguería y venenos y sarnífugos para cueros, así como el comercio que en esos ramos tiene establecido en la casa número 1025 de la calle Médanos, de esta ciudad, fijada como domicilio á los efectos determinados en la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Escudero y Turena.
443-v.ag.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de carruajes tenemos establecida en esta ciudad, casa número 319 de la calle Colonia, y que giraba bajo la razón de Ravaglio y Fontana, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Pascual Ravaglio. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Pascual Ravaglio. — Andrés Fontana.
451-v.ag.24.

OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

De acuerdo y á los efectos del artículo 26 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, los interesados por créditos contra el Estado, referentes á los ejercicios económicos 1901-902 á 1905-906, los presentarán á la Contaduría General de la Nación dentro del plazo de un año, á contar desde esta fecha. — Montevideo, Julio 20 de 1916. —La Secretaría.
276-v.ag.11.sep.1.oásep.11.

AVISO OFICIAL

En cumplimiento de la ley de 23 de Marzo último, se emplaza á los sastres civiles y militares por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para que presenten á este Ministerio el monto de sus acreencias con la justificación correspondiente y la manifestación expresa de que se acogen á los beneficios de esta ley. — Montevideo, Mayo 23 de 1916. — La Secretaría.
2009-v.ag.26.

Receptoría de Aduana de La Paloma

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á 85 kilogramos de tabaco hebra negra, tomados de contrabando con fecha 10 de Octubre de 1915 por el comisario de Castillos, sargento mayor don Carlos Levorgne y ocho guardias civiles de la expresada comisaría en el paraje denominado paso de los "Adobes", para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente de esta publicación, comparezcan ante este Receptoría á deducir sus derechos en forma, y de no hacerlo se procederá como corresponde. — Rocha, Julio 4 de 1916. — Juan J. Pozzolo, Receptor de Aduana.
147-v.ag.10.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3752

Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Clericetti Hnos. y Barralla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"INTERNACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
491-v.ag.18.

ACTA N.o 3745



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 428-v.ag.21.

ACTA N.o 3740



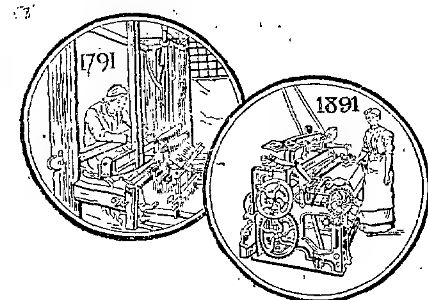
Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 423-v.ag.21

ACTA N.o 3749

HORROCKSES, MILLER & CO.



ESTABLISHED 100 YEARS

Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 432-v.ag.21.

ACTA N.o 3742



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 425-v.ag.21.

ACTA N.o 3720



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Yardley y Company (Stourbridge) Ltd., de Birmingham Road, Stourbridge, Worcester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

"RHINOCEROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a (palas de todas clases, picos de toda clase, martillos, azadas, instrumentos para cavar de toda clase, horquillas para pasto y similares, yunques, prensas, torniquetes, cuñas, cadenas, rascadores para buques é implementos de agricultura).—Montevideo, 24 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 433-v.ag.21.

ACTA N.o 3743



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 426-v.ag.21.

ACTA N.o 3747



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 430-v.ag.21.

ACTA N.o 3741



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 424-v.ag.21.

ACTA N.o 3732



Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

377-v.ag.17.

ACTA N.o 3735



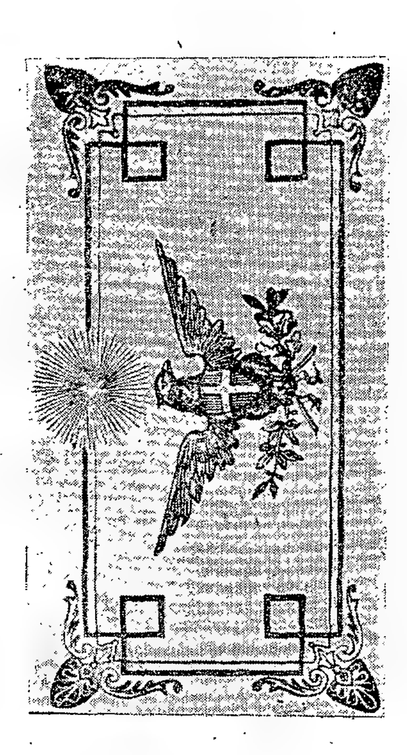
Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. (tabacos elaborados).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

380-v.ag.17.

ACTA N.o 3733



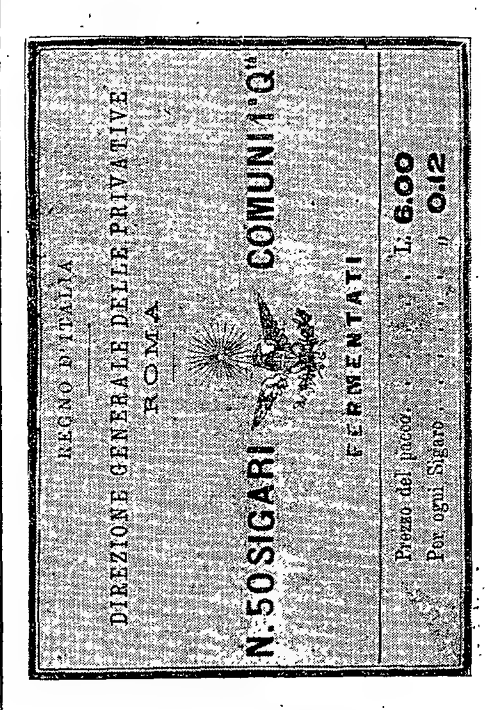
Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

378-v.ag.17.

ACTA N.o 3734



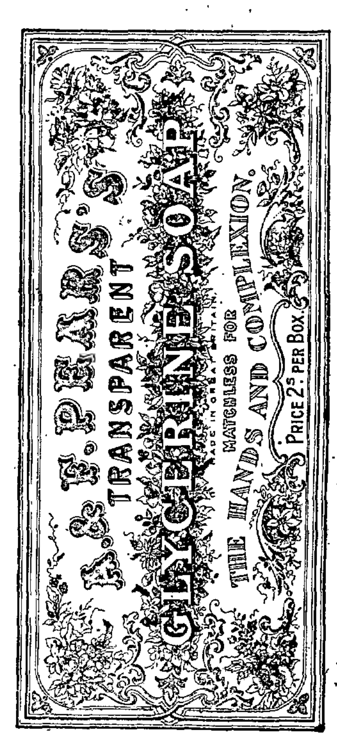
Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Esteban J. Toscano, apoderado de la Dirección General de las Privativas del Ministerio de Finanzas del Reino de Italia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a (cigarros).—Montevideo, 26 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

379-v.ag.17.

ACTA N.o 3723



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

357-v.ag.14.

ACTA N.o 3718



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA INFANTIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a á 35.a inclusive, 59.a, 61.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

381-v.ag.17.

ACTA N.o 3716



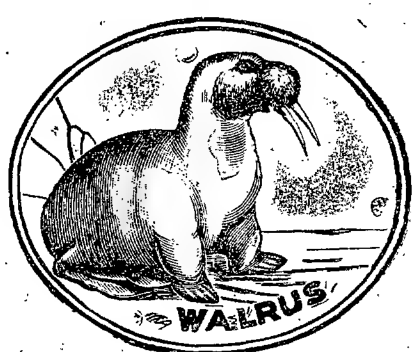
Con fecha 21 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James A. Wheatley, de Buenos Aires, República Argentina, y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HIC ET UBIQUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Montevideo, Julio 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

360-v.ag.14.

ACTA N.o 3717



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Yardley y Company (Stourbridge), Ltd., de Birmingham Road Staurbridge, Worcester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"WALRUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 17.a (palas de todas clases, picos de toda clase, martillos, azadas, instrumentos para cavar de toda clase, horquillas para pasto y similares, yunques, prensas, torniquetes, cuñas, etc.).—Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

373-v.ag.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3728

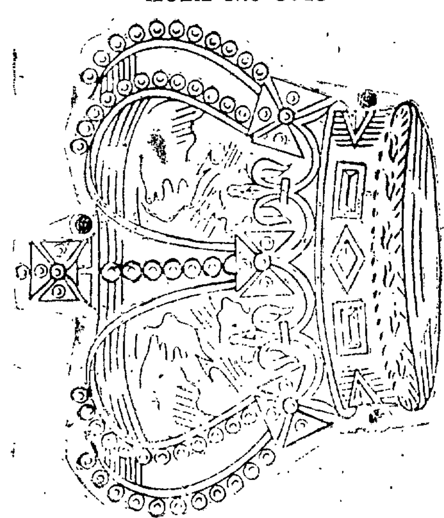
Con fecha 25 de Julio de 1916, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOUBEIRAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

342-v.ag.11.

ACTA N.o 3713



Con fecha 20 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a (algodones en bruto), 32.a (telas), 37.a (colchonería) 44.a y 45.a (menos seda en carreteles), 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 55.a, 57.a y telas para vendajes en la clase 79.a. — Montevideo, Julio 20 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

311-v.ag.10.

ACTA N.o 3404



Con fecha 16 de Febrero de 1916, La Plata Reel Cotton Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MACHETE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

337-v.ag.11.

ACTA N.o 3697



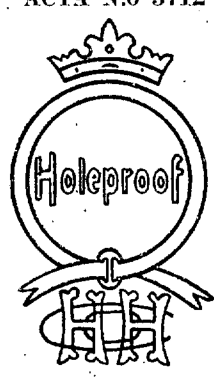
Con fecha 10 de Julio de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DENKALMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

309-v.ag.10.

ACTA N.o 3712



Con fecha 20 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery C.o Corporation, de la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOLEPROOF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Montevideo, Julio 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

310-v.ag.10.

ACTA N.o 3726



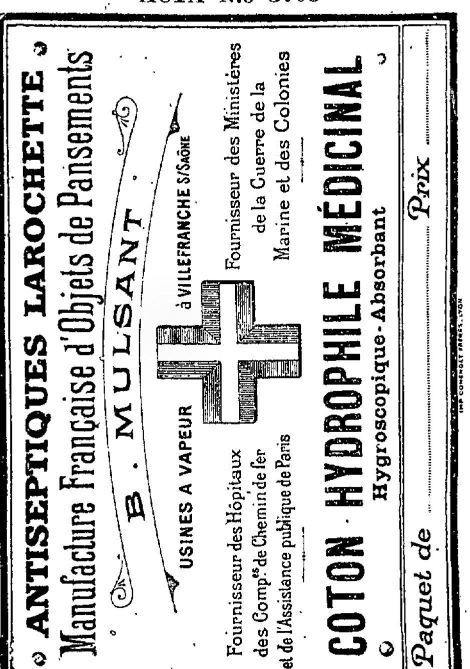
Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de la Sociedad Badische Anilin y Sodafabrik, de Ludwigshafen s| Rhin (Alemania), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"DOS ESCUDOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

341-v.ag.11.

ACTA N.o 3708



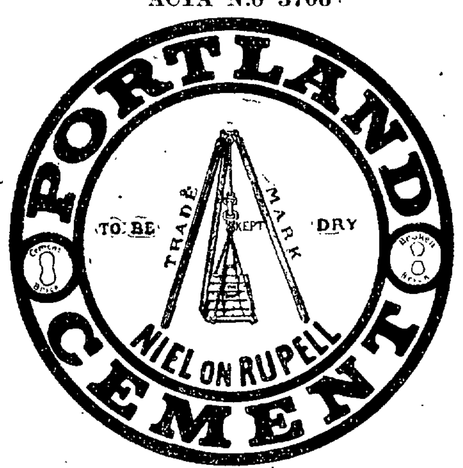
Con fecha 19 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Benoit Mulsant, de Villefranche sur Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTISEPTIQUES LAROCHETTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (productos asépticos y antisépticos, especialmente algodones hidrófilos medicinales). — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

339-v.ag.11.

ACTA N.o 3706



Con fecha 15 de Julio de 1916, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Sociedad Anónima de Niel on Rupell, antigua fábrica de Cemento Portland Josson y Compañía, residente en Niel (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"THE PROOF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (cementos portland). — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

338-v.ag.11.

ACTA N.o 3707



Con fecha 19 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Queirolo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A LA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

298-v.ag.9.

ACTA N.o 3711

Con fecha 19 de Julio de 1916, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores Hufnagel Plottier y Cía., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca.

"EL AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a (alambre de acero ovalado). — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección

271-v.ag.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3689

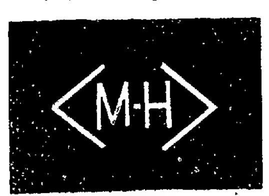
ELASTICA

Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., por la Standart Varnish Works Incorporación de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ELASTICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a (barnices, barnices japonés y tintas de madera). — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 234-v.ag.5.

ACTA N.o 3691

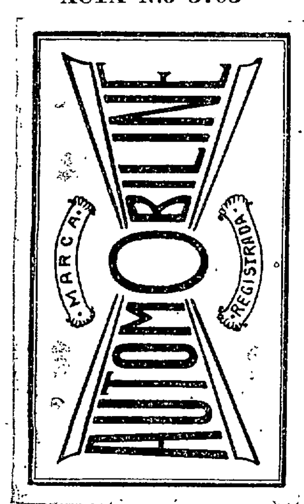


Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Massey - Harris Company, Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:

"M - H"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 28.a y 80.a. — Montevideo, Julio 7 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 253-v.ag.5.

ACTA N.o 3703

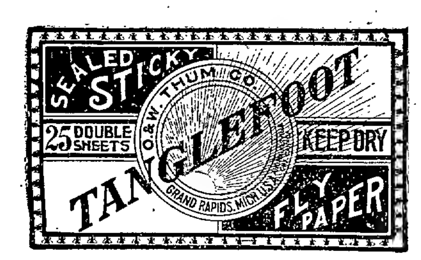


Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de los señores Manuel Güelfi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AUTOMOBILINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a (aceites industriales).—Montevideo, Julio 12 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 224-v.ag.4.

ACTA N.o 3700

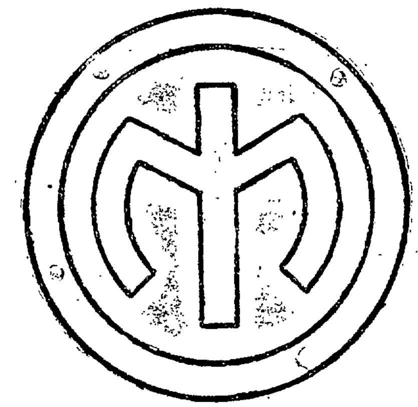


Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The O. y W. Thum Company, Corporation, de la ciudad Grand Rapids, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"TANGLEFOOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 281-v.ag.8.

ACTA N.o 3693



Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, Corporation, de Manhattan, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"I. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (especialmente cilindros y cajas para engranaje, ejes y árboles articulados y de engranaje, ejes y árboles articulados. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 350-v.ag.12.

ACTA N.o 3698

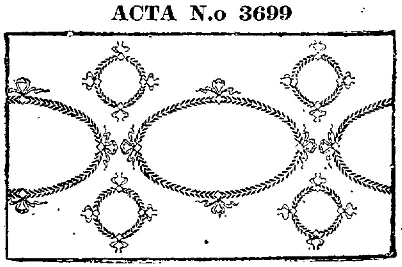
TANGLEFOOT

Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The O. y W. Thum Company, Corporation, de la Ciudad Gran Rapids, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"TANGLEFOOT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 11 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 235-v.ag.6.

ACTA N.o 3699



Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The O. y W. Thun Company, Corporation, de la ciudad Grand Rapids, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Julio 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 268-v.ag.5.

ACTA N.o 3662

Con fecha 27 de Junio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MATCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 280-v.ag.8.

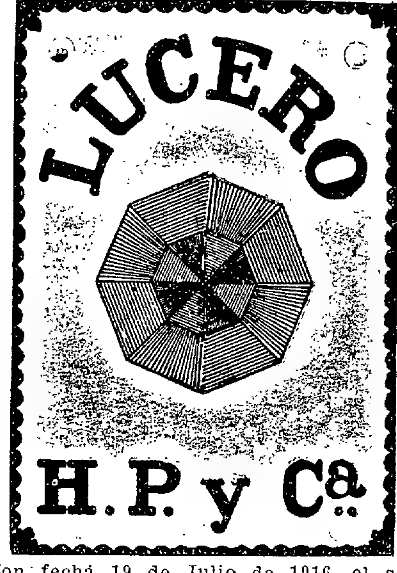
ACTA N.o 3690

Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Massey-Harris Company, Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:

"MASSEY-HARRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a á 28.a y 80.a (máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, máquinas y aparatos é implementos de agricultura, etc., etc.). — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 297-v.ag.9.

ACTA N.o 3710



Con fecha 19 de Julio de 1916, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores Hufnagel Plottier y Cía., de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LUCERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 80.a. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 270-v.ag.7.

ACTA N.o 3680



Con fecha 5 de Julio de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de la Compañía Comercial Sudamericana, antes Carlos Rubbens y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ZORRO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 4 y 9, clases 7.a, 29.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 257-v.ag.5.

ACTA N.o 3663

Con fecha 27 de Junio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LEAGUE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9; clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 252-v.ag.7.

ACTA N.o 3679

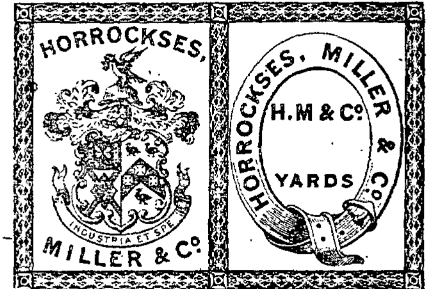
Con fecha 5 de Julio de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de la Compañía Comercial Sudamericana, antes Carlos Rubbens y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 4 y 9, clases 7.a, 29.a y 80.a. — Montevideo, Julio 16 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 256-v.ag.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 3746



Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 429-v.ag.21.

ACTA N.o 3748

HORROCKSES MILLER & Co

Horrockses Miller & Co

ESTABLISHED 1791

TRADE MARK.

Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 431-v.ag.21.

ACTA N.o 3744

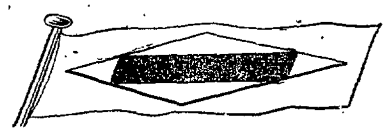


Con fecha 29 de Julio de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Horrockses Crewdson y C.o Ltd., de Londres y Manchester, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, 29 de Julio de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 427-v.ag.21.

ACTA N.o 3701



Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"BANDERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Julio 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 290-v.ag.16.

ACTA N.o 3719



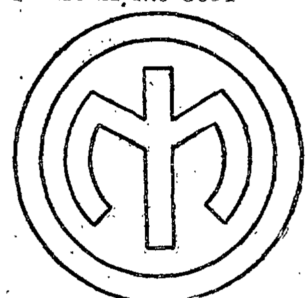
LA ALSACIANA

Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ALSACIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 399-v.ag.18.

ACTA N.o 3694



Con fecha 7 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, Corporation, de Manhattan, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"I. M."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a (especialmente camiones, cajas para transmisiones y de transmisiones, y cubos de ruedas). — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 409-v.ag.19.

ACTA N.o 3729

Con fecha 26 de Julio de 1916, el señor Joaquín F. da Silva, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DOS AMERICANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 354-v.ag.14.

ACTA N.o 3709



Con fecha 19 de Julio de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DENKALMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 269-v.ag.7.

ACTA N.o 3724



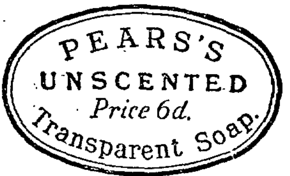
He won't be Happy till he gets it!

Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 358-v.ag.14.

ACTA N.o 3725



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 359-v.ag.14.

ACTA N.o 3714



Con fecha 21 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del se-

ñor James A. Wheatley, de Buenos Aires, República Argentina, y de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"A. W."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Montevideo, Julio 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 340-v.ag.11.

ACTA N.o 3721

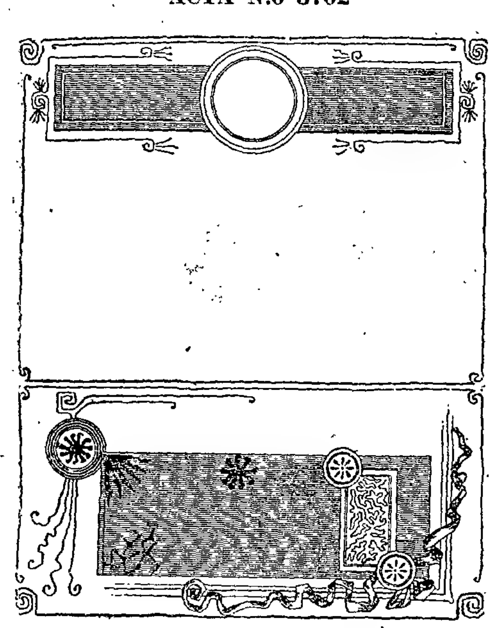


Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 355-v.ag.14.

ACTA N.o 3702



Con fecha 11 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Julio 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 291-v.ag.9.

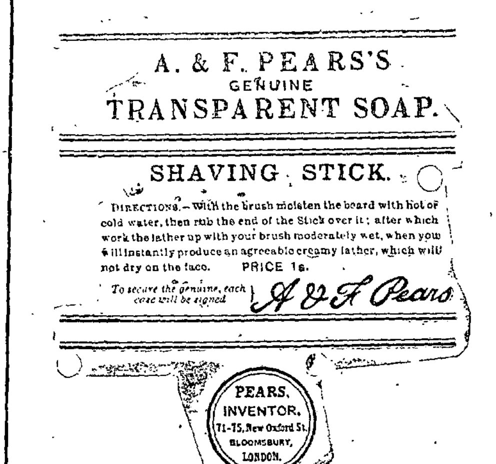
ACTA. N.o 3715

Con fecha 21 de Julio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James A. Wheatley, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINCESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Montevideo, Julio 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 351-v.ag.14.

ACTA N.o 3722



Con fecha 24 de Julio de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores A. y F. Pears Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 356-v.ag.14.

ACTA N.o 3681



Con fecha 5 de Julio de 1916, los señores Koller y Cía., apoderados de la Compañía Comercial Sudamericana, antes Carlos Rubbens y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"HERCULES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 4, clases 7.a y 29.a. — Montevideo, Julio 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 258-v.ag.5.

ACTA N.o 3739



Con fecha 28 de Julio de 1916, los señores Cranwell Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 376-v.ag.16.

ACTA N.o 3661

Con fecha 27 de Junio de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Pena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OFFICIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Junio 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 267-v.ag.7.

ACTA N.o 3736

Con fecha 27 de Julio de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SOUTH AMERICAN STORES"
(Almacenes Sudamericanos)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Julio 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 384-v.ag.17.

ACTA N.o 3753

Con fecha 31 de Julio de 1916, los señores Clericetti Hnos. y Barrella, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GREASINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a y 33.a. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 402-v.ag.8.

ACTA N.o 3737

Con fecha 28 de Julio de 1916, el señor Fermín Héctor Casas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HECTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Julio 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 374-v.ag.16.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 2 00
" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de dos piezas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 59 en "Quintón", Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo *número* 279, *todos* los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 12 de Agosto próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1916. — La Dirección. 404-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio destinado á la escuela mixta número 1 de San Fructuoso, en el Departamento de Tacuarembó, ubicado en la calle General Flores esquina General Artigas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, con todos los detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado y se recibirán el día 14 de Agosto próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1916. — La Dirección.

372-v.ag.14.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para las obras de prolongación del caño á colocarse en el "Bebedero de la Tablada Norte", Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 8 de Agosto del corriente año á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — La Dirección. 305-v.ag.8.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los revoques de fachadas de la Iglesia Parroquial de la ciudad de San José, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 14 á las 17.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado y se recibirán el día 7 de Agosto próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 20 de 1916. — La Dirección. 287-v.ag.7.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado á licitación para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11.939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas.

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción del trozo de carretera comprendido entre los kilómetros 11.939.37 y el 20.966.30 del camino de Solís á Minas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 13 y 30 á 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 de Agosto próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — José Pedro López, Ofical 1.o.

238-v.ag.19.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 47

1.er llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de 20.000 escarapelas para uso de la tropa del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 29 de 1916. — El Secretario General. 389-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA N.o 49

2.o y último llamado

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 10.000 kilos jabón amarillo común.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el 9 de Agosto á las 16, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — El Secretario General. 408-v.ag.9.

LICITACION PUBLICA N.o 56

1er. llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 20.000 kilos yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 10 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 29 de 1916. — El Secretario General. 390-v.ag.10.

LICITACION PUBLICA N.o 38

1er. llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 2.570 docenas cajas pomada para calzado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 8 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 366-v.ag.8.

LICITACION PUBLICA N.o 52

1er. llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de 8.000 metros sarga de algodón, 1.000 metros satinet de algodón, 10.000 metros entretela ordinaria, 2.500 metros franela de lana punzó, 15.000 metros trencilla de lana, 11.000 metros bayeta de lana punzó, 12.500 metros paño de lana gris, 12.000 pares broches, 60.000 botones de corozo.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Aogsto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 25 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 343-v.ag.4.

LICITACION PUBLICA N.o 51

1er. llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 39.000 kilos arroz glacé, 42.000 kilos fariña Porto Alegre, 4.200 kilos aceite refinado, 250 kilos aceite de olivo, 8.000 kilos grasa de caracú, 4.500 kilos tocino, 1.200 kilos pasta de tomates, 600 kilos hongos secos, 1.200 kilos queso duro, 1.000 kilos queso fresco, 24.000 kilos sal gruesa, 36.000 kilos papas, 100 kilos especies, 150 kilos bacalao, 1.300 kilos pimentón, 250 kilos garbanzos, 1.000 kilos porotos grandes, blancos, 1.500 kilos porotos comunes, 21.000 kilos yerba mate, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar refinado en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te para tropa, 36.000 litros kerosene, 125 esterlos leña, 3.000 kilos harina de trigo, 12.000 kilos harina de maíz para polenta, 17.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos sémola, 1.500 kilos trigo candeal, 1.500 kilos maíz morocho y 66.800 kilos fideos especiales.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Agosto á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Intendencia en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Julio 25 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General.

344-v.ag.7.

Estado Mayor del Ejército

3.a DIVISION

Primer llamado á licitación

Llámase á licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación á efectuarse en las caballerizas del cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 6, en el Camino Castro (costado del Prado), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en las oficinas de esta División, calle 18 de Julio número 1719 (piso bajo), todos los días hábiles de las 14 á las 18 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado. Dichas propuestas se recibirán el día sábado 5 de Agosto próximo á las 16, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La 3.a División se reserva de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 22 de 1916. —El Jefe de División.

294-v.ag.5.

Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para ampliar el patio de acceso á la cocina y reconstrucción de la escalera que comunica con dicho patio en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la calle 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 10 á las 11 y 30 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado y se recibirán el día 31 de Agosto del corriente año á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Enrique V. Pittamiglio, Secretario. 434-v.ag.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Sienra se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1689 del Cementerio del Buceo, propiedad de su finado abuelo don Francisco García Sienra.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1916.— La Administración. 2397-v.set.16.

INTENDENCIA M. DE MINAS

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de una claraboya, una vidriera y dos portadas á instalar en el patio del edificio municipal de Minas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles desde las 12 hasta las 16 y 30.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 4 de Agosto próximo á las catorce, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó de rechazarlas todas. — Minas, Julio 20 de 1916. — Alfredo de León, Secretario. 306-v.ag.4.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frentes á las calles 18 de Julio, 8 de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata, y Monte Caseros, cuyos propietarios no hubie-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sen cumplido con lo que dispone la ordenanza respectiva de fecha Octubre 15 de 1912.
Las propuestas deberán ser hechas en el sellado de ley y ajustarse en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911 y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles, y se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el día diez y seis de Agosto próximo á las catorce, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer los cercos y veredas en su totalidad ó por partes, y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 29 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.
391-v.ag.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Vaccaro**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Mercado Chico número 234, y doña **Inmaculada Concepción Longo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Sarandí número 378.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 177-v.ag.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Martín Ciganda**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña **Elvira Vignoli**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Charrúa número 1938.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 178-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino González**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Yí número 1083, y doña **María Luisa Leite**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Yí número 1083.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 179-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Galzeroni**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Donina Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 180-v.ag.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Perfecto García Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1051, y doña **María Elena Barbeito**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Paraguay número 1669.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 164-v.ag.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rey**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Pasaje Ramírez número 1140, y doña **Rosa María de Miero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1485.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 182-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel María Toja Rodríguez**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1782, y doña **Vicenta Brantuas**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1627.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 183-v.ag.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fransozzi**, *de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1521, y doña* **Catalina Escápulatempo**, *de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1521.*
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 170-v.ag.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Claudio Marcial del Plata**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Villa Colón, y doña **María Felipa Musso**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Puntas del Miguelete (de esta sección).
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 165-v.ag.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, á veintiocho de Julio de 1916, siendo las diez y siete horas, hago saber: Que han contraído matrimonio civil "in extremis" ante este Juzgado don **Francisco Ballestero**, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú en el año 1834, ignora el mes y día, de ochenta y dos años de edad, de estado viudo, domiciliado en esta sección, de profesión militar, y doña **Juana Pérez**, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones en el año 1862, el 24 de Diciembre, de cincuenta y cuatro años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. —Juan Villalengua, Juez de Paz. 185-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Christmas Denes**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad inglés, nacido en Iostyn (Inglaterra), domiciliado en Maroñas, y doña **Elisa Slater**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Croidon (Inglaterra), domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 184-v.ag.9.

En Maroñas, y el día 12 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Danielé**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Natalia Dondero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 167-v.ag.5.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florindo Piana**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Crochemose (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña **Ermida Angélica Marchio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 168-v.ag.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mastrángelo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Porongos número 1902, y doña **Esperanza Gago**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2063.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 169-v.ag.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto A. Silveira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Agraciada número 916b, y doña **Clara M. Gilardini**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 173-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivadulla**, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 18 (Barrio Nueva Savona), y doña **Carmen Díaz**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 18 (Nueva Savona).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 161-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Roberto Wiedemann Mac-Eachen**, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Canelones número 2291, y doña **María de las Mercedes Casati**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 162-v.ag.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio La Buonora**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Falsa Rivera número 2082, y doña **Rufina Suárez**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en los Cerrillos, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2082.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 188-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adán de Pena**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2028, y doña **Elisa Idoyaga**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1643.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 166-v.ag.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Rodríguez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Petrona República Aristoy**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 176-v.ag.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Ramón Romero**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Lisboa número 24, y doña **Estanislada Reyes**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lisboa número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 186-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cetrangolo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 55, y doña **Josefina Tognola**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 26a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 181-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Becerra**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 24, y doña **Gregoria Bernardina Cáceres**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 171-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mezzetta**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 800, y doña **María Fallier**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 172-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ciriaco Silva**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña **Juana Viera Gutiérrez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en el Bulevar Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 164-v.ag.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Parodi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Rosa Bresso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 187-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Coscia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña **Dominga Mandracho**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 174-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Vicente Machín**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Jorgelina Gironella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 176-v.ag.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Malet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 416-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Calviño ó Calvino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
417-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores y Elena Herosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 418-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado Federico Panebianco para la junta que deberá tener lugar el día 21 del corriente mes y año á las 17 horas en la sala del Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que á ella concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
413-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alonso de Acuña, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 28 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
387-v.ag.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados: "Pilar Soler y Rubio de Carulla, José A. Carulla y otra, sobre prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la décima tercera sección de este Departamento, sobre la costa del arroyo Pantanoso, compuesta de una área de 84 hectáreas, 8726 metros, 23 centímetros, lindando al Norte con Villamajó Hnos., Domingo García y Barrio de La Paloma; al Sur, sucesión de Rosauro Tabares y don Francisco Ameglio; al Este, el arroyo Pantanoso, y al Oeste con Señora Bosch de Feliber y varios propietarios, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 395-v.sep.1.o.

Apertura de testamentaría

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Estevan ó Esteban Ducós, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Junio 22 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
2611-vsep.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Francisco Ferrer y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Miguel Nicolás: donde dice, refiriéndose al apellido materno, Alquentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el verdadero; 2.o En la partida de nacimiento de María Mauricia: donde dice, refiriéndose al apellido materno, Cuentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el que le corresponde; 3.o En la partida de nacimiento de Vicente: donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Quentrichi, debe decir Alquintrichi, por ser el verdadero; 4.o En la partida de defunción de María Alquintrichi: donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Centriche, debe decir Alquintrichi, que es el verdadero; 5.o En la partida de nacimiento de Miguel Nicolás: donde figura la abuela paterna como Clazet, debe decir Claret; 6.o En la partida de nacimiento de Vicente: donde dice, refiriéndose á la abuela materna, Segovich, debe decir Sarate. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
420-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Valverde de Sangurgo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Julio 22 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
332-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justiniano Perrin ó Perren, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
178-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sisto Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 97-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Philip Herbert Scott, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 96-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enrile Varzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente á don Juan Luis Enrile, doña Ana Enrile de Pizzio, doña Josefa Enrile de Ventre, doña Paulina Enrile de Gaggero, doña Benita Enrile de Recagno y doña María Enrile de Schelotto y sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 383-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Peiralle de Abella, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado.—Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 206-v.ag.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Nicolás Oribe contra Ana María Bernardina y otros, sus sucesores ó causahabientes por prescripción", se cita, llama y emplaza á doña Ana María Bernardina y sus tres hijos María Guennero, Manuel José y Bernardino de los Santos ó dos Santos, á José Manuel Santa Victoria, Joaquina de Santa Victoria y Ana Joaquina de Jesús, Joaquín Luis y Manuel Saturnino de Santa Victoria, á don Manuel José y Bernardino José de Oliveira ú Olivera y á todos los herederos (en caso de fallecimiento), sucesores, causahabientes ó cesionarios de todas las personas nombradas para que comparezcan por sí ó por apoderados dentro de 90 días á estar á derecho en el juicio que por prescripción le ha iniciado el señor Nicolás Oribe, con respecto á la fracción de campo situada en la cuarta sección del Departamento de Cerro Largo, zona décima tercera, á los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, compuesta de ochocientas setenta y seis hectáreas, seis mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, lindando por el Norte con la sucesión de don Antonio Miralles, por el Este con la margen derecha del gajo del arroyo Chuy, que separa de doña María Peluffo de Telles y las fracciones dos, tres y cuatro del plano hecho por el agrimensor don Francisco Román Mestre, plano que fué delineado en 15 de Abril del año en curso; por el Sur, donde forma ángulo agudo, y por el Oeste con don Pedro Méndez, la sucesión de don Bernardo Olivera y sucesión de Ramón Silveira; de cuyo inmueble fué vendedora doña Francisca J. Chaves de Noble, en su carácter de curadora de su marido incapaz, según lo menciona la escritura de venta agregada á estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles y emplazándoseles, también, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor, al sólo efecto de la publicación de los edictos.—Montevideo, Julio 8 de 1916.—Eloy G. Pereira, Acutario. 188-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Colomba Grondona de Piola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Julio 4 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 120-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Bozzano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
107-v.ag.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Antonio Ricardo do Nacimento, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído con fecha 24 de Agosto de 1915 con motivo de la detención de la lancha del tráfico "Welcome" en circunstancias que se desprendía del costado del vapor brasilero "Sirio", llevando á bordo ciento setenta y siete tarros de miel sin la documentación aduanera correspondiente, de cuya mercadería se dice dueño el nombrado Antonio Ricardo do Nacimento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
122-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del del Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,

contados desde la fecha, á Pedro Caravallo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención por la autoridad aduanera del Chuy, Departamento de Rocha, de una carreta, en circunstancias que se cargaba en ella una partida de porotos, cuya detención se efectuó en Octubre del año próximo pasado, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 121-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes de esta plaza Lacassagne y Cehazot para una reunión que tendrá lugar el día 17 del entrante mes de Agosto á las quince horas en la sala de audiencias del Juzgado, calle Sarandí número 520, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 27 del corriente mes pueden ser presentadas en la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Enrique Sasso, Escribano. 164-v.ag.4.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que se ha recibido exhorto del señor Juez de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, doctor don Tristán M. Avellaneda, Secretaría á cargo del doctor Fernando Cermesoni, comunicando haber sido declarada en estado de quiebra, con fecha 3 de Diciembre de 1915, la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca", que tenía por objeto principal la explotación de las canteras ubicadas en el Departamento de Tacuarembó, de esta República, de acuerdo con el auto que, testimoniado, á continuación se transcribe: "Testimonio. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1915. — Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio indicado. Atento lo solicitado, declárase en estado de quiebra á la Sociedad Anónima "Piedra Arenisca". Nómbrase Contador á don Mauricio Greffier, á quien le ha correspondido, según el sorteo practicado en este acto ante el Actuario. Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 23 de Agosto de 1915; líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al Contador nombrado la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia, ó por el Juez, en su ausencia, á fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese á todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan á disposición del Contador, bajo las penas y responsabilidades que corresponden; se prohibe hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Actuario y Contador nombrados á la ocupación, bajo inventario, de todos los libros y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso á los señores Jueces de Comercio y á la Oficina de Embargos é Inhibiciones para que se anote la que se decreta contra el fallido, y cítese al señor Agente Fiscal; publíquense edictos por seis días en los diarios "Boletín Judicial" y "La Razón", haciendo saber este auto y convocando á los acreedores á la junta de verificación de créditos, que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día veintidós de Diciembre á las tres p. m. Se señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves ó el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. Rep. la foja. — Tristán M. Avellaneda. — Ante mí: Fernando Cermesoni. Lo testimoniado es conforme con su original, que corre agregado á los autos caratulados "S. A. Piedra Arenisca, su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda y Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á ocho días del mes de Abril de mil novecientos quince. — Fernando Cermesoni". Hay un sello.—Certefico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sello que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1916. — Mig. Esteves. — Departamento de Justicia. Certifico: Que la firma precedente del doctor Mig. Esteves, Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1916. — A Novillo Linares. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: A. Novillo Linares, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. —J. Pellegrini, Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 14 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1916. — Número de orden 6236. — Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1412. — Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Buero, Oficial 1.o". — Se hace saber, además, que han sido designados síndicos de la quiebra los señores Supervielle y Cía., domiciliados en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 423, de acuerdo con la siguiente acta que, testimaniada, á continuación se transcribe: "Testimonio. — En veintitrés de Febrero de 1916, comparecieron á la junta decretada el Contador y los acreedores, cuya nómina aparece en la planilla que se adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente acta. Abierto el acto por S. S.a, se procedió á la lectura del informe respectivo, quedando verificados los créditos en la forma aconsejada por el Contador. Por unanimidad de votos de acreedores presentes, fué designado para síndico liquidador el Banco Supervielle. Los honorarios del Contador, por unanimidad de votos, quedaron regulados en cinco mil doscientos pesos m|n. A lo que el señor Juez proveyó: Téngase por nombrado al síndico liquidador designado por los acreedores, y désele posesión de todos los bienes y libros y papeles de pertenencia del concurso, previa aceptación del cargo. Con lo que terminó el acto, y previa lectura, se ratificaron y firmarbn por ante mí; doy fe. — Alberto Estrada. — M. García Juanicó. — Antonio B. Campi. — M. E. Greffier. — S. E. Bottaro. — Nestor N. Fernández. — Ante mí: Fernando Cermesoni.— Lo testimoniado es conforme con su original, que obra agregado á fojas noventa y seis y vuelta de los autos caratulados: "Piedra Arenisca", su concurso", que tramita por ante el Juzgado del doctor Tristán M. Avellaneda, Secretaría del autorizante. En virtud de lo ordenado, expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos diez y seis. — Fernando Cermesoni. Hay un sello. — Certifico que Fernando Cermesoni es uno de los Secretarios del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Tristán M. Avellaneda, y que la firma, rúbrica y sellos que anteceden son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Horacio Bouquet. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital de la República, certifica: Que el doctor don Horacio Bouquet es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1916. —Mig. Esteves. — La Secretaría de Relaciones Exteriores certifica que la firma que antecede y dice: Mig. Esteves, es auténtica. —Buenos Aires, Marzo 31 de 1916. — J. Pellegrini, Director de la Sección. — Certifico: Que la firma y rúbrica que antecede y dice: J. Pellegrini, Director de la Sección, es auténtica. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Lino Fernández, Cónsul. — Ley 21 de Mayo de 1906. — Número de orden 5304. —Artículo de arancel 41. — Derechos cobrados, $ 5.20 m|l. — Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Número 1411.— Montevideo, 16 de Junio de 1916. — Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Cónsul en Buenos Aires, don Lino Fernández. — E. E. Buero, Oficial 1.o". — Y de acuerdo con lo ordenado, y á los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1916. —Enrique Sasso, Escribano. 136-v.sep.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Cirilo González, á fin de que dentro del término de treinta días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana H. Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 216-vag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Julia Surraco de Cordiviola y otros solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Mateo Cordiviola y Julia Surraco, y de las de bautismo de los hijos de éstos Angela, Valentina Ana y Francisca Julia Carmen, por aparecer en todas ellas equivocado el apellido Surraco, y en la última, además, la nacionalidad de los padres, que se establecerá: Mateo Cordiviola, italiano, y Julia Surraco, uruguaya. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que establece el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 16 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario. 317-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Francolino de Taboada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 318-v.ag.5.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en feria, doctor Luis Benvenuto, se cita y emplaza á don Fortunato Miyara, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Camila Benabú, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1916. —Eduardo Routín Actuario. 319-v.ag.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Carlos Rath, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constancia Anesetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 320-v.sep.2.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en feria, doctor Luis Benvenuto, se cita y emplaza á don Rafael Señán Rueda, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Belén Garay Porro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 321-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Rimoldi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados con derecho á sus bienes por cualquier concepto, á fin de que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado, comparezcan á ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 322-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Olegario López, de don Mariano López y de doña Rosario Nicolás de López, conocida también por Villardebó, citándose á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, á fin de que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 323-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Monteverde solicitando la rectificación

de la partida de nacimiento de Yolanda, nacida el once de Enero de 1911, por aparecer ésta, equivocadamente, como hija natural del nombrado señor Montevende. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routin Actuario.
325-v.ag.10.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, en feria, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber que por sentencia dictada el primero del corriente se ha declarada convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada por las autoridades argentinas entre don Sergio A. González y doña Vitalina Vargas. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
324-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Olegario y don Juan José López solicitando sean rectificadas sus partidas de bautismo por aparecer, equivocadamente, en ellas la madre con el apellido Vilardebó y Bilardebó, respectivamente, en vez de Nicolás. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
326-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abundio Cavadini, y se cita á todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado, comparezcan á ejercitar en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 15 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
327-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Fares, citándose á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
328-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María ó María Rita Medina de Marta, citándose á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, á fin de que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado, comparezcan á ejercitar sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 23 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
329-v.ag.5.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Luis Ottino, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dominga Mosso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se le cita, también bajo apercibimiento, para que comparezca á practicar el reconocimiento de la firma que luce al pie de una carta firmada por él en Génova, en 9 de Julio de 1908, y dirigida á su esposa. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
330-v.ag.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Francisco Díaz, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esperanza Hermida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 9 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
315-v.ag.26.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Raúl Mazza, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Concepción Fusaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 13 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
314-v.ag.26.

Juicio por divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Agustín Escorsell, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Moret, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.— Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routin, Actuario.
186-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Juicio por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á los herederos de doña Umbelina Castro de Pinto, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Arzeno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1916.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
212-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de Domingo Passamani y Luisa Rondella de Passamani, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 22 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
99-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Juicio de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por divorcio por doña Licia Porciuncula contra Sisenando Ramos de Carballo, se cita y emplaza al esposo demandado para que por sí ó por medio de apoderado comparezca dentro del término de noventa días á contestar á la demanda, citándosele también para llenar el juicio previo de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente. — Melo, Julio 5 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
133-v.ag.10.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por doña Ceferina Albana Costa por investigación de su paternidad natural, se cita y emplaza á don Juan Evangelista Costa y á doña Obdulia Terra, viuda de don Delfino Albano Costa, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado á contestar la demanda entablada, citándoseles á la vez para llenar el previo juicio de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por treinta días, expido el presente, haciendo constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado. — Melo, Julio 8 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
260-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Esteban Ponce de Comba, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. —Colonia, Julio 6 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
369-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Carolina Suárez de Arguimbao, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 6 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
370-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Colo, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
371-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Alba Toscano de Pintos, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Junio 27 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano.
367-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco A. Rossi, para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 6 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
368-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Teófilo Werner para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 6 de 1916. —Raúl Barbot, Escribano.
192-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, hácese saber la apertura de la sucesión de Petrona Capdevila de Casanova, emplazándose á los que se consideren con derecho á la herencia para que dentro de treinta días comparezcan á deducir sus acciones. — Colonia, Julio 3 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.
109-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, hácese saber la apertura de la sucesión de María Rossamando de Divito, emplazándose á los que se consideren con derecho á la herencia para que dentro de treinta días comparezcan á deducir sus acciones. — Colonia, Julio 4 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.
110-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Campañoni para que los que se consideren interesados se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Julio 8 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
192-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Enrique Saavedra, hácese saber la apertura de la sucesión de Juan O'Connor, emplazándose á los que se consideren con derechos á la herencia para que dentro de treinta días comparezcan á deducir sus acciones. — Colonia, Junio 3 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
108-v.ag.7.

Petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á los hermanos Ricardo y Omobono Manzino para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos caratulados: "Carmen Portugal, en representación de su menor hija María Eusebia y otras, contra la sucesión de don Isidoro Manzino, petición de herencia", bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Colonia, Junio 7 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2485-v.sep.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza á los sucesores de don José Villanueva Pico y á cualquier persona que se considere con algún derecho en el excedente de terreno que más adelante se expresará, para que dentro del término de

noventa días se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El excedente de terreno á que se hace referencia consta de siete hectáreas, 3.126 metros y 15 decímetros cuadrados sobre la superficie dada por los títulos, y resultó de la mensura practicada por el agrimensor don Luis María Mula, pues, mientras que los títulos arrojan un área de ciento veintinueve hectáreas, 8.923 metros, 85 decímetros cuadrados, la mensura arrojó un área de ciento treinta y siete hectáreas, 2.050 metros cuadrados, y lindan actualmente por el Noreste con terreno de Francisco Ibarra y con terreno de José Umpiérrez (en realidad con la sucesión de Luciano Santillán), en extensión de mil doscientos diez y nueve metros treinta centímetros y en ochocientos cincuenta y tres metros y diez centímetros, respectivamente; por el Oeste, y en dos líneas, de novecientos veintidós metros y ochenta centímetros, y cuatrocientos sesenta y tres metros y noventa centímetros, respectivamente, con terreno de José Frugoni; por el Sureste con el arroyo de Mosquitos, que lo separa de terrenos de Clodomiro Burgueño y Pablo Riera, y en cuatrocientos cincuenta metros y sesenta centímetros con terreno de José Umpiérrez (ex sucesión de Luciano Santillán); por el Oeste, y en trescientos diez metros y treinta centímetros, con el camino vecinal á Migues, que lo separa de terreno de N. Daluz (el verdadero propietario, es Martiniano Burgueño); y por el Noroeste, en seiscientos cuarenta y cinco metros y ochenta centímetros, con terreno de José Frugoni, y en trescientos diez y nueve metros y setenta centímetros con el camino vecinal, que lo separa de terreno de N. Daluz (ex Martiniano Burgueño), cuyos terrenos, desde hace más de treinta años, manifiesta el solicitante don Francisco Ibarra, han venido poseyendo en la proporción que á cada uno asigna y en las épocas que determina la escritura que presenta, y con las características exigidas por el artículo 1196 del Código Civil, don Luciano Santillán, y más tarde su sucesión, don Felipe Marrero y después sus herederos, don Bernardo Aristoy, los cónyuges don Robustiano Trías y doña Juana Bustillos, los esposos don Ramón Aristoy y doña María Irigoyen, y más tarde sus herederos, don Manuel Pernas, doña Dolores Hugualde de Pernas, don Manuel Pernas Hugalde y la sucesión de don Manuel Pernas, de todos los cuales es sucesor el nombrado don Francisco Ibarra, según lo jutifica con las escrituras públicas que presenta. — Canelones, Junio 22 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
23-v.ag7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Disolución de sociedad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Bartolomé Gonella y Nicolás Giordano contra Ramón A. Basso, disolución de sociedad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Ramón A. Basso para que comparezca á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de procederse como lo disponen los artículos 308 del Código de Procedimiento Civil y 512 del Código de Comercio, si no compareciere. — Durazno, Junio 24 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.
124-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Pua de Núñez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
69-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Martín Pua, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
70-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en los autos del concurso de Juan Olivera, se hace saber al público que habiendo, — por auto de fecha 5 del corriente, — sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Juan Olivera, se está procediendo, de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido para que las pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico nombrado don José Mengotti los justificativos de sus créditos. — Florida, Junio 7 de 1916. — Anselmo Bollasina, Escribano.
125-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORES

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se cita y emplaza á doña Marcelina Brígida, doña Paula, doña Marta, don Severino y doña Encarnación Silva y demás sucesores de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, como también á los respectivos sucesores de los mismos, para que comparezcan á este Juzgado, dentro de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Ciriaco Silva y doña Concepción Castillo de Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Trinidad, Mayo 19 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2056-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Balbina B. Fernández, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 3 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
400-v.sep.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Gervasio y doña Fermina Pérez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 4 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
265-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Andrés Gómez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Junio 28 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
264-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Joaquín Aparicio, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 24 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
263-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Matilde Clavijo de Bonilla, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Julio 3 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
249-v.ag.19.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano.
251-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Nicolás Vicini, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 28 de 1916. —Antonio Stagnaro, Actuario.
153-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Bondanza, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 9 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario.
154-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Coiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 8 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.
248-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olayo Agriela, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
209-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bonilla, de doña Estéfana Bonilla de Bonilla, de doña Estéfana Bonilla, de don Vidal Bonilla y de don Fermín Bonilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Julio 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
123-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Giannino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 24 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
78-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Barboza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Junio 27 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
63-v.ag.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Barriere de Falivene, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. —Minas, Julio 1.o de 1916. — Francisco Ponce de León, Actuario interino.
62-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cruz Garcilazo de Molinaga, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 24 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Escribano.
1857-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Honorio da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Junio 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
2293-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Interesados por costas en el año 1915

Antonio Causa, $ 4.82; Lucio Silva, $ 9.00; Domingo Dilhabe, $ 3.20; Juan J. Iraola, $ 13.00; Ramón Alvarez Lista, $ 4.00; Cirino Alves, $ 60.00. — Paysandú, Julio 22 de 1916. — Joaquín Brandao, Sosa, Actuario.
302-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Milano, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 3 de 1916.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
119-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidencio A. Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 27 de 1916. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
57-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio María Márquez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 5 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
397-v.sep.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Félix, José é Isaac Ferreyra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 8 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
396-v.sep.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Crisólogo Barrios y Ana Machado, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 21 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2556-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Miguel Biurrun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 19 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2561-v.ag.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Abreu solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta y cesión autorizada el día 31 de Mayo de 1911 por el escribano don Gregorio Anza, y á los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de 20 días.—Rocha, Junio 15 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2562-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona Guillermina Pacheco de Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Rocha, Junio 12 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2414-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Cirilo López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Junio 10 de 1916.— Juan Cendán, Escribano.
2395-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Miguel Biurrun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2561-v.ag.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Abreu solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura de venta y cesión, autorizada el día 31 de Mayo de 1911 por el escribano don Gregorio Anza. — A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Rocha, Junio 15 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2562-v.ag.8.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Nereo B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Protta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifania Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
28-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebio González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 12 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2460-v.ag.31.

Investigación de la paternidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Férez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárselc defensor de oficio. — Rocha, Junio 10 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
31-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Zubelzu, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 9 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
2415-v.sep.18.

Declaratoria de hijo natural y entrega de herencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Pedro María Izaguirre (hijo), contra los herederos de Pedro Ma. Izaguirre, declaratoria de hijo natural y entrega de la herencia", se cita, llama y emplaza á las señoras Josefa Antonia Izaguirre de Goiburu, Antonia Joaquina Izaguirre de Belardi y Josefa Joaquina Izaguirre de Garazalde ó á sus sucesores ó herederos para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano Público.
2258-v.sep.11.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión José Guisado Pérez", se cita y emplaza por el término de 90 días á los herederos del causante, don José Guisado Pérez, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles curador que los representen.—Rocha, Mayo 23 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
2085-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Juicio de divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos: "Branca Ribeiro contra Lavoisier Escobar, divorcio", se hace saber que se cita y emplaza á don Lavoisier Escobar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 22 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.
142-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en el expediente relativo á los menores María, Gilberto y Victoria Aguilar, se cita llama, y emplaza al padre y, si faltare éste, á la madre de dichos menores, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de tutor dativo, de acuerdo con los artículos 340 y siguientes del Código Civil. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.
2425-v.sep.18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Cipriano Odriozola. En consecuencia, queda porhibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; se intima á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al Síndico don Bernardo Oris los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Mayo 11 de 1916.—José Durañona Vidal, Escribano Público.
1906-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Sequeira solicitando la rectificación de su acta de Estado Civil de nacimiento, en el sentido de que el nombre de Delfino Sabás con que aparece inscripto en aquélla debe ser cambiado por el de Horacio, que es el verdadero. Y á los efectos determinados por la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 21 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
406-v.ag.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo, don Cipriano y don Feliciano Machín y la de doña Juana Peraza de Machín, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Junio 22 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
304-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Pedro Antonio Guerrero, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina, á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Julio 1.o de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
308-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Pavoni de Moller solicitando se sustituya en la partida de matrimonio de sus padres Pedro Payoni y Rosa Cerro el apellido de Pavón con que figura su padre y su abuelo paterno por el de Pavoni, y el apellido Flores con que aparece su señora madre, por el de Cerro; y en el acta de defunción de su hermano Pedro Pavoni se sustituya el apellido Serro con que figura su señora madre, por el de Cerro, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
307-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Paulina del Marco de Perera, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria á sus efectos. — Mercedes, Julio 5 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
162-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Clotilde Warren de Garramón, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 22 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
156-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Martina Santisteban de Arribillaga, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 15 de 1916. —Eduardo Pérez Olave, Escribano.
61-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de doña Rosario Masitta, citándose, en consecuencia, á todos aquellos que se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 20 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
73-v.ag.4.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita y emplaza á don Luis Cincinato Bollo, en representación de su esposa doña Rosa Silveira, residente en Montevideo, pero cuyo domicilio se ignora, y á Eduardo Espinosa, Laura Dolores Espinosa, Catalina Amelia Espinosa de Galcerán, Celia Escolástica, Sara Natalia y Julia Espinosa, residentes en la República Argentina, pero cuyos domicilios también se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho y á contestar la demanda en el expediente caratulado: "Año 1916, número 254, Santiago Quinteros contra la sucesión de Pedro Espinosa, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, Libro 13, folio 474", el señor Luis Cincinato Bollo dentro del término de treinta días, y las demás personas nombradas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Mercedes, Junio 7 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2499-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don José Zubizarreta, citándose, en consecuencia, á todos aquellos que se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que con los justificativos del caso comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Junio 21 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
74-v.ag.4.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña Alicia María Yvona Kuntz de Cren para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio caratulado: "Año 1916. — Número 222. — Félix Medrano contra la sucesión de Félix Manuel Antonio Cren, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, libro 13, fojas 482", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Mayo 15 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
1965-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Nuñez (hijo), se cita y emplaza á don Felicio Riet (hijo), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Clotilde Gómez Cruz, y también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Julio 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
393-v.sep.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Arena y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Tomás Arena y Crucición Arduino: sustituir el nombre de Concepción por el de Crucición, que es el verdadero; Acta de nacimiento de Juan Cambiar el nombre de la madre, á quien se le ha puesto Concepción, por el verdadero, que es Crucición; Acta de nacimiento de Atilio: corresponde igual rectificación que en la anterior, y suprimir la letra S que aparece en el apellido Arena, por ser este el verdadero; Acta de nacimiento de Haydee: corresponden las siguientes rectificaciones: sustituir el nombre de Celestina por el de Haydee, que es el verdadero; quitar la letra S al apellido Arena como en la partida anterior y poner el verdadero nombre de la causante, que es Crucición y no Concepción. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Junio 28 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
388-v.ag.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Gonçalves de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
392-v.sep.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Celio Ferreira, quiebra", de acuerdo con el inciso 6.o del artículo 1557 del Código de Comercio, se ha señalado un nuevo término de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico don José Penco los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de la citada disposición legal, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 3 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino.
394-v.sep.1.o.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á todos los herederos ó sucesores de don Juan Almagro, que por cualquier título pudieran pretender algún derecho en el sobrante de 204 hectáreas, más ó menos, existentes en la fracción de campo vendida á don Manuel Pedroso Trinidade, ubicada dentro de los siguientes límites generales: al Norte el río Arapey y el arroyo Mataojo Chico, al Sud campos de don Basilio González de Trinidade, al Este don Leonardo Antonio Severo, y al Oeste fondos del Arapey, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por don Ulises Leal contra la sucesión de Juan Almagro sobre prescripción, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Julio 8 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 250-v.ag.19.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á don Víctor, Albino, Juan Francisco, Dorotea Ciriaca y Luis Santiago Guglielmone para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Dominga Villalba y doña Eulalia Ramírez, por sus hijos Gregoria Ermelinda, Francisca Adelaida Villalba y Ramón y Ana Casimira Ramírez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Junio 23 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario interino. 2591-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tarditο de Goslino, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 4 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario. 141-v.ag.10.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á doña Zaida Mouzo de Carvalho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á estar á derecho en el juicio iniciado por doña María Suárez, en representación de su hijo menor Raymundo Julián Suárez, sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación establecido en el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Mayo 30 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario interino. 2445-v.sep.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL TACUAREMBO

Embargo y ejecución

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos seguidos ante este Juzgado por la sucesión de don Jacinto Mencia contra Rosalino Ferrón, por cobro de pesos, se ha trabado, con fecha veintidós de Febrero del corriente año, ejecución y embargo en una fracción de campo, compuesta de cuatrocientas cincuenta hectáreas, más ó menos, ubicada en Sopas, sexta sección judicial del Departamento del Salto, que linda con campos de don Juan Nicola, sucesión de don Marcos Ferrón y el camino que conduce de Sopas á Mataojo. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Junio 14 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 211-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos: "Francisco Oribe, concordato preventivo judicial", se hace saber que dicho comerciante ha sido declarado en quiebra, previniéndose á los que tengan en su poder existencias del fallido, deben manifesarlo por escrito á este Juzgado, so pena de ser considerados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; quedando prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; fijándose el término de cuarenta días para que los que se consideren acreedores presenten al síndico nombrado, don Aureliano Berro Antuña, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Por tanto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez. Actuario. 163-v.ag.22.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Romualdo Ramos y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 75-v.ag.5.

Apertura de sucesión

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Fernando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Liborio Lemos y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 76-v.ag.5.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gumersindo Pereira y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 77-v.ag.5.

REMATES JUDICIALES

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

JUDICIAL

De una casa á 100 metros de la Rambla de los Pocitos. El sábado 12 de Agosto á las 16 horas, en la misma propiedad. Base de venta: $ 4.000. Calle Miguel Barreiro número 78, entre Alejandro Chucarro y Juan Benito Blanco. 10 metros 737 de frente al S. O., por 42 metros 95 de fondo. Consta de 5 habitaciones de azotea, 2 piezas de servicio, 2 patios; plantas y árboles al fondo, 2 piezas techo de zinc, piso y forro madera, cancel, portada en el comedor, sótanos, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Matilde Deagostini de Durán", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Agosto á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y por el precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria del siguiente inmueble: Una finca ubicada en la manzana número 29 del pueblo de "Los Pocitos", calle Oeste, llamada hoy Miguel Barreiro, número 78, de esta ciudad, con el terreno que abarca y que se compone de 10 metros 737 milímetros de ancho, ó sean de frente al Sudoeste á dicha calle Miguel Barreiro, por 42 metros 95 centímetros de largo, ó sean de fondo al Noreste, donde linda con la propiedad que se va á adjudicar á los herederos de don José y doña María Deagostini; por el Noroeste con don Miguel Deagostini, y por el Sureste con más terreno de la misma manzana; encerrando una superficie de 461 metros 17 decímetros. El bien relacionado ha sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de "seis mil pesos". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. Se hace constar: 1.o Que el bien de la referencia pertenece á doña Matilde Deagostini de Durán, en común y proindiviso con doña Carmen Deagostini de Cristiani; y 2.o Que ha sido habilitada la presente feria de los Tribunales para la publicación de avisos de remate. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196. 351-v.ag.12.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Juan Debenedetti y otros contra la sucesión de Antonio Boccia, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del corriente mes y año á las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 22 del pueblo de "Los Pocitos", en este Departamento, compuesto de diez metros 737 milímetros de frente al Sudeste á la calle General Artigas, denominada actualmente "26 de Marzo", número 34, entre las de Miguel Barreiro y General Pagola; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste, donde linda con don Luis Restano; por el Noreste con don Miguel Defazio, y por el Sudoeste con la sucesión Venturini, encerrando una superficie de 461 metros 1.756 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 436-v.ag.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

Dos propiedades en la ciudad de Mercedes. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Osvaldo Leoncio Pereira contra Alfredo Adriano Silveira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente Agosto á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, en esta República, compuesto de una superficie de 1.041 metros 53 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 24 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle Paysandú, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por ese viento con don Tomás Rivara, y por sus costados, Este, linda con la finca de la sucesión Berengué de Silveira, y Oeste con la sucesión Moretti; 2.o Otro solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la propia ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, sobre la calle del Durazno, por 85 metros 900 milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oestae sobre la calle 18 de Julio, lindando por el Sur con la del Yi, y por el Este con don Juan Inda y la sucesión García. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 421-v.ag.31.

ABRAHAM REQUENA MUÑOZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Fneiria contra Angel Esnal y Edelmira Arostegui de Esnal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante Septiembre á las 15 horas y 30, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don Abraham Requena Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en el pasaje conocido por "Sarandí del Quebracho", 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, la que está señalada con el número 8 en el plano que en los meses de Febrero y Marzo de 1901 levantó el agrimensor don Juan Pasteyro y Ucet, y se compone de 90 hectáreas 9.702 centiáreas, 55 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte con don José Francisco Loza; por el Sur con los lotes números 7 y 9, adjudicados, respectivamente, á Pedro María y Juan Arostegui; por el Este con doña Edelmira Arostegui de Esnal, y por el Oeste, con el lote número 5 de don Héctor Arostegui; 2.o otra fracción de campo contigua á la anterior, la que se compone de 87 hectáreas, 504 metros, 55 decímetros cuadrados, y la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que está designada con el número 10 en el plano del agrimensor Paseyro y Unet, ya citado, comprendida bajo estos límites: al Norte con don Francisco Soza y Juan B. Ferreira; al Sur con los lotes 8 y 9, de don Angel Esnal y doña Juana Arostegui, y al Este con el lote A, adjudicado á doña Eraulia I. Silvera de Arostegui. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el 10 por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

419-v.sep.7.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Durazno número 1904, esquina Eduardo Acevedo (ex Caiguá), el día 5 de Agosto á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderé al mejor postor esa buena propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Nicolás Zapatini con Pedro Juan Bergués y Oliver y Margarita Aulet y Salvá de Bergués y Oliver, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del entrante Agosto á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, situado á inmediaciones de la Playa Ramírez, en la manzana número 421 de la novísima ciudad, de esta Capital, cuya fracción forma parte del solar señalado con el número 1 en el plano suscripto por el ingeniero don Aquiles Monzani, y se compone de una superficie de 108 metros 24 decímetros, poco más ó menos, teniendo 11 metros de frente al Oeste á la calle Caiguá; 9 metros 84 centímetros de frente al Norte á la calle Durazno; 9 metros 90 centímetros en el Sur, confinante con la finca calle Caiguá número 186 (numeración antigua), de don Federico W. Volgensang, y por el Este limita con el solar número 2 de doña Amalia Insúa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

277-v.ag.5.

ENRIQUE C. LAGES

REMATE

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Miguel Bergamasco contra la sucesión de Juan Massetti, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 4 del entrante Agosto á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio, las mejoras que contiene y en adelante practique, situado en el paraje conocido por segunda sección del Barrio Roma, digo Nueva Roma, en este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número 8 de la fracción letra C, compuesto de un área superficial de 559 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Sur al Camino Rivera, señalada su puerta de entrada, según expresa con el número 574; 54 metros 46 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7; por el Este 54 metros 90 centímetros, confinando con el solar número 9, y por el Norte 10 metros 299 milímetros, confina con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

272-v.ag.4.

ENRIQUE C. LAGES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Umile Formosa contra Juan Paredes, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo, á las diez y seis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Sayago, veintiuna sección judicial de este Departamento, señalado en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena con el número ocho, y se compone de seiscientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Norte al camino que va de Sayago al Puente de las Duranas, por sesenta metros de fondo, lindando por el Sur con el solar treinta y ocho; por el Este con el nueve, y por el Oeste con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; y 3.o Que, á los efectos de esta publicación, así como del remate decretado, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oficina del rematador, calle Ciudadela número 1273.

285-v.ag.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra Justa Zimmermann de Aboal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete de Agosto próximo á las quince horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de los derechos que le corresponden á dos fracciones de campo con todos sus anexos, compuestas cada una de ellas de ciento ochenta y cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos dos centiáreas y cincuenta decímetros, situadas en el distrito de Cololó, en el Departamento de Soriano, lindando, la primera, por el Norte con la sucesión de Fanor M. Silveira, por el Sur y por el Este con don Francisco Milans, y por el Oeste con éste y la sucesión de don Vicente Martínez; y la segunda, por el Norte con doña Isabel Silveira de Camp, por el Sur con la fracción anterior, por el Este con don Francisco Milans, y por el Oeste con la sucesión de don Vicente Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos é impuestos de la escritura serán á cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados; y 4.o Que, á los efectos de esta publicación, así como el remate decretado, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

255-v.ag.17.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

De 560 hectáreas campo de pastoreo flor, ubicado en la 4.a sección de Minas, Cuchilla Grande, Puntas de Chamamé y entre Polanco y Godoy.

El día 17 de Agosto á las 14 horas, frente á la Bolsa de Comercio. Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Francisco B. Helguera contra Uriarte y García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y siete de Agosto próximo á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor y en un solo acto de los siguientes bienes con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, ubicada entre Polanco y Godoy, Departamento de Minas, compuesta de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil trescientas cuarenta y seis centiáreas, lindando por el Norte con doña Primitiva y doña Manuela Montenegro; por el Sur, Cuchilla Grande por medio, con la sucesión Reyes Bayarres; por el Este con los herederos de Arezo, y por el Oeste con doña Leoncia Montenegro; 2.o Otra fracción de campo, situada en las Puntas de Chamamé, Departamento de Minas, compuesta de sesenta hectáreas, quinientas cincuenta y seis centiáreas, lindando por el Este con don Mamerto Montenegro; por el Oeste con doña Modesta Asarrion; por el Norte con don Juan B. Montero, la sucesión Munúa, don Juan Jackson y doña Modesta Asarrion, y por el Sur linda con campo que perteneció al señor Reyes Bayarres; 3.o Otra fracción de campo situada en Chamamé, Departamento de Minas, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil setecientas veintiocho centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte, el arroyo Chamamé por medio, con campos de don Benito Peñagaricano; por el Sur con campo de don Abdón Bayarres; por el Este con campos de doña Concepción Casas de Sánz, y por el Oeste con campos de doña Celedonia Bayarres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados; 3.o Que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 24 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú número 1196.

345-v.ag.17.

LINDOLFO H. GIMENEZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

PARA PAGO DE HIPOTECA

De 5 propiedades en el riñón de la ciudad, de gran porvenir, como para renta

El miércoles 2 de Agosto próximo á las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación. **Base de venta: 12.400 pesos.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Benito Delfino contra María Wells de Jalabert, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días 2, 3, 4, 5 y 8 de Agosto próximo, respectivamente, á las horas y en los lugares que se indicarán, se procederá, por intermedio del martillero don Lindolfo H. Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado á la venta en remate almoneda y sobre las bases que se determinarán, de las siguientes propiedades:

1.a PROPIEDAD

EL DIA 2 de Agosto próximo á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 14 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto, el terreno, de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 817, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de don Gabriel Antonio Pereira, lo mismo que por el Oeste; y por el Este con Rafael Ximénez. La venta de esta propiedad se efectuará sobre la **base de $ 12.400 (doce mil cuatrocientos pesos).**

2.a PROPIEDAD

EL DIA tres de Agosto próximo á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto, el terreno, de siete metros trescientos un milímetros de frente á la calle Juan Carlos Gómez, donde el edificio está señalado con el número 1215, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Oeste y Sud con Miguel Rusiñol, y por el Norte con don Francisco Rovira. La venta de esta propiedad se efectuará **sobre la base de $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos).**

3.a PROPIEDAD

EL DIA 4 de Agosto próximo, á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación: Un terreno, edificio y demás mejoras, situado también en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesto, el terreno, de ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte á la calle Reconquista, por donde el edificio está señalado con el nú-

mero 558, por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo al Sud, donde linda con don Carlos Narizano; por el Este con Jerónimo Gavazzo, y por el Oeste con doña Margarita Silva de Montoro. La venta de esta propiedad se efectuará sobre la **base de $ 4.000 (cuatro mil pesos).**

4.a PROPIEDAD

EL DIA 5 de Agosto próximo á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación: Un terreno y edificio situado en la manzana número doscientos trece de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto, el terreno, según plano del agrimensor don Francisco J. Ros de 12 de Enero de 1895, de una extensión superficial de doscientos dos metres sesenta y seis decímetros, con trece metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado, donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números 1608 y 1610; trece metros veintitrés centímetros en la línea del Sud, por donde linda con don Fermín Pichel; catorce metros sesenta y siete centímetros en el lado Este, lindando con la finca número 395 de la misma calle Maldonado y perteneciente á don Enrique O'Dieux, y quince metros ochenta centímetros en el Oeste, por donde linda con las fincas números 216 y 218 de la calle Tacuarembó, que pertenecen, respectivamente, al nombrado señor O'Dieux y á doña Luisa M. de Etcheverry. La venta de esta propiedad se efectuará sobre la **base de $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos).**

5.a PROPIEDAD

EL DIA 8 de Agosto próximo, á las quince horas y treinta, y en el lugar de su ubicación: Un terreno y edificio situado del otro lado del Paso de las Duranas, en este Departamento, con la cochera, caballeriza, cerco de material y demás mejoras que contiene, compuesto, el terreno, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre el "Camino Abrevadero" (hoy de los Tres Molinos) número 12, por igual área de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Norte, con don Ventura Garaicoechea, y por el Sud con don Domingo Merlo. La venta de esta propiedad se efectuará sobre la **base de $ 3.600 (tres mil seiscientos pesos).**

Se previene: 1.o Que cada comprador deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o *Que los gastos y derechos de escrituración y certificados é impuesto universitario serán de cuenta de cada comprador;* 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Sarandí número 423, á disposición de los *interesados; y* 4.o *Que, á los efectos de la* publicación del presente edicto, ha sido habilitado el próximo feriado.—Montevideo, Julio 15 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

90-v.ag.8.

ANGEL J. ESTADES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

Mitad de un inmueble (proindiviso). El 7 de Agosto próximo á las 15 horas, ceñidos en un todo al precedente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado. "Juan Américo Beisso contra Clementina Llosas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo á las quince horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Angel J. Estades, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad proindivisa de una fracción de campo de pastoreo, que según el plano de la mensura practicada en Junio de mil novecientos diez por el agrimensor Santiago Rivas, comprende las fracciones una, dos, tres, cuatro y diez y ocho, situada en la sexta sección judicial y octava zona del Departamento de Soriano, compuesta de quinientos setenta y nueve hectáreas y cuatro mil doscientos seis metros, cuyos linderos son: al Norte con campo que fué del señor Sosa Díaz, fracciones quince y diez y siete, hoy de Pedro José Urbistondo; al Sud el arroyo San Martín; al Este las fracciones cinco, de Esteban Joanicotena, seis, de don Alejandro Sosa Díaz, y quince y diez y seis, de Pedro José Urbistondo, y al Oeste los sucesores de don Sambach Percy Horrison. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados; y 3.o Que, á los efectos de la publicación de edictos y de la venta decretada, se ha habilitado el próximo feriado. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

118-v.ag.7.

LUIS VAGO CATTANEO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado. "Testamentaría de María Antonia Gutiérrez", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo á las quince horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Vago Cattaneo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de campo para pastoreo, con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la sexta sección del Departamento de Flores, señalada con el número ocho en el plano levantado por los agrimensores Penot y Olivera Calamet, compuesta de cincuenta y una hectáreas, cuatrocientos cuarenta y dos metros, siete mil trescientos cincuenta y seis centímetros, que linda por el Norte con Modesta Rufina Gutiérrez; por el Sud con Zulema Gutiérrez; por el Este con doña Eloísa y don Fernando Gutiérrez, y por el Oeste con los señores Placeres Hermanos. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en su totalidad en la suma de tres mil seiscientos pesos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación establecida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria á disposición de los interesados; y 4.o Que, á los efectos de esta publicación y del remate decretado, se ha habilitado el próximo feriado.— Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Oficina del rematador, calle Treinta y Tres número 1385. 236-v.ag.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Antonio Sbárbaro contra don Gerónimo Morales, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 del entrante mes de Agosto á las 15 horas y en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1425, se va á proceder por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto, á la venta en pública subasta, al mejor postor, por medio de pregonero, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, designado en el plano respectivo con el número 14 de la fracción F del Barrio Trouville Uruguayo, en los Pocitos, de este Departamento, deslindado así: 9 metros 35 centímetros en la línea del frente al S. E., sobre la calle Vesubio, hoy Alejandro Chucarro, por 38 metros 655 milímetros de fondo al N. O., por donde linda con el solar 10; por el N. E. con el solar 15, de don Rufino Ortiz, y por el S. O. con los solares del 5 al 9, formando una extensión superficial de 361 metros 42 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. —Montevideo, Julio 8 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

331-v.ag.12.

JAIME MAESO

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Al mejor postor, de la buena y nueva casita, calle Progreso esquina Figueroa, á 80 metros de la Avenida 18 de Julio, entrada á la Unión, con dos lindas piezas, bovedilla plana, con balcones, imitación, aguas corrientes, terreno al fondo y demás comodidades. Muy bien construída y muy linda. Se venderá por lo que den. Léase el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, dictada en los autos seguidos por don Gualberto Chiarla contra don Gerardo Dotti, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 5 del entrante mes de Agosto á las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el rematador don Jaime Maeso, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con las mejoras en él existentes, que forma parte del solar señalado con el número 8 en el plano levantado en Junio de 1909 por el agrimensor don Pedro J. Bottari Schenone, de la Villa de la Unión, de este Departamento, y se compone de 127 metros 96 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 22 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Progreso que, por formar esquina, dan también frente al Sud á la calle Figueroa, por donde mide 19 metros 80 centímetros; al Norte 19 metros 56 centímetros, que limitan con el resto del solar número 8 que corresponde actualmente á don Claudio Dubarry, y al fondo, al Este, mide 5 metros 80 centímetros, que limitan con don Nicolás Larroca. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos de derecho, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Julio 10 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Por informes, Plaza Independencia número 823. 282-v.ag.5.

MENDEZ & ORONA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, según auto dictado en el juicio seguido por el Banco de la República contra don Gerónimo Leguísamo, venderemos en remate judicial, al mejor postor, el 7 de Agosto próximo á las 14 horas, en la imprenta de "La Colonia", General Flores número 200, una fracción de campo situada en Artilleros, duodécima sección del Departamento de Colonia, compuesta de cuarenta hectáreas y 2.145 metros, lindando: al Norte con la sucesión de don Carlos Melazzi, al Sud con don Vital Leguísamo, al Este con la sucesión Rodas y al Oeste con don Cecilio Leguísamo. Se previene: Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 8 de 1916. — Méndez & Oroná. 288-v.ag.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos sucesorios de don Antolín Franca, se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, y por Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va á proceder á la venta en almoneda del siguiente bien raíz: Una fracción de campo ubicada en "Dos Islas", undécima sección de este Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil cuatrocientos diez metros, quince centímetros, lindante por el Nordeste con más campo de la sucesión vendedora; por el Sudoeste con los señores Olascoaga hermanos y Molinari; por el Sudeste con don Miguel Olascoaga y más campo de la sucesión Antolín Franca, y por el Nordeste con don Felipe Ibarra. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue á la suma de cincuenta y cuatro pesos veintiún centésimos por hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos legales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. —Minas, Junio 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2455-v.ag.14.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

Juzgado Letrado Departamental de Minas

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Testamentaría de Rafaela Aparicio de Carrera", se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo á las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se va á proceder á la venta por el martillero Carlos María Zeballos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles Montevideo y Florida, cuya finca ha sido subdividida en cinco lotes, á los efectos de este remate, los que han sido tasados: el 1.o, en $ 379.74; el 2.o, en $ 176.53; el 3.o, en $ 1.048.04; el 4.o, en $ 198.62, y el 5.o, en $ 600.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por títulos y demás datos, pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Junio 30 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

101-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que el día 5 de Agosto próximo á las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Oficial de Justicia, asistido del Escribano autorizante, procederá á la venta almoneda y al mejor postor de una fracción de campo perteneciente á don José M. Garmendia, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, material ó artificialmente sin reserva ni limitación alguna, situada en la jurisdicción del Dacá, en este Departamento, compuesta de una área de 52 hectáreas, 206 metros y 58 decímetros cuadrados, lindando actualmente; por el Norte con Luis S. Mouriño; por el Sur con la sucesión de don Doroteo Maneiro; por el Este con don José María Garmendia, y por el Oeste con camino á Dolores por medio, con don Sebastián Maneiro. Esta venta se decretó en los autos caratulados: "Año 1916. — Número 332. — Pedro A. González contra José M. Garmendia, por ejecución de hipoteca. — Libro 13. — Folio 511". Se previene que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Junio 27 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
30-v.ag.5.

JUAN T. AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Juan F. Barrios contra Ildefonso A. Páez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 14 del entrante Agosto, de quince á diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de dos parcelas de terreno de chacra, con las mejoras que contienen, situadas en el ejido de esta ciudad, compuesta, una, de siete mil ciento trece metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda por un lado con terreno de doña Ana Rodríguez de González y doña Constancia Pereyra de Rodríguez; por el otro con el de doña Eleonora Molina de Rodríguez (calle por medio); por el otro con el de don Juan Pablo Fernández y sucesión de doña Benicia Martínez de De los Santos, y por el otro con el de la sucesión de doña Gregoria Martínez de Cuadrado. Y la otra, compuesta de dos mil ochocientos doce metros cuadrados, que linda, por un lado, con terreno de doña Ana Rodríguez de González; por otro con el de la sucesión de doña Gregoria Martínez de Cuadrado (calle por medio); por otro con el de don Francisco Demadras, y por el otro con el de doña Erlinda Larrosa de Martínez. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho, y que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. — Rocha, Junio 22 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.
88-v.ag.14.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos: "Isidro Mederos y Gabino Telechea contra doña Antonia Dittola, ejecución de hipoteca", á petición de Antonio y Julián Spagnolo, se hace saber al público que el día doce de Agosto próximo á las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el martillero don Marcelino Torres España, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de un solar de terreno ubicado en la manzana número once, de esta ciudad, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Simón del Pino, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; lindando por el Norte con la calle Pantaleón Artigas, y por el Sur y Oeste con terrenos del exponente (según título). Se previene que el postor cuya oferta sea aceptada deberá consignar en el acto el diez por ciento de su importe en manos del Actuario, y que los títulos se encuentran en la oficina á disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 6 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
187-v.ag.12.

COMERCIALES

Venta de panadería

Hago saber que he vendido á los señores Ventura García y Santiago Cal mi comercio de panadería denominada "Garibaldi", sita en el Barrio Malvín, calle Aldea y Particular. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Mario F. Delfino. — Ventura García. — Santiago Cal.
435-v.ag.23.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ignacio Landeira, Andrés Otero y Manuel Otero, nuestro comercio de panadería denominada "Puerto Rico", que gira en esta plaza, calle Yí números 1728 y 1730. Sírvanse los que tengan créditos ó reclamos presentarse en el estudio del escribano y contador público don Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937, dentro del término, á sus efectos. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Manuel López. — Luis Fernández. — Ignacio Landeira. — Andrés Otero. —Manuel Otero.
407-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que de común acuerdo han disuelto con fecha 24 de Julio de 1916 la sociedad comercial que en el ramo de importación y comercio de alhajas tenía establecida en esta plaza bajo la razón social de Bergdahl y Del Campo, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de la nueva sociedad Bergdhal y Del Campo, constituída por escritura autorizada el veinte y cuatro de Julio de 1916 por el escribano don José Pedro Turena. — Montevideo, Agosto 2 de 1916. — Pedro J. Bergdahl. — Arturo del Campo.
412-v.ag.22.

Venta de panadería

Al público participo que he prometido vender á don Manuel Rodríguez la "Panadería Piemontesa", de mi propiedad, sita en Los Pocitos, calle Lepanto número 44, de esta ciudad, citando á mis acreedores á percibir el importe de sus créditos en dicho establecimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — José Samuel.
415-v.ag.23.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados hacen saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Eduardo Vero, han declarado disuelta la sociedad que para la explotación de compra y venta de aparatos eléctricos tenían establecida en esta ciudad en la calle 18 de Julio número 894, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Antonio B. Pasolini. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916. — Jorge Beduchaud. — Antonio B. Pasolini.
437-v.ag.23.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio, á los efectos consiguientes, que he prometido vender á los señores Manuel Carrera y Emilio Fernández, el negocio de carnicería y anexos denominado "Mercadito Las Variedades" que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedad número 1346, esquina Guayabo. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.— Jesús Rey.
411-v.ag.22.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad Adroher Hermanos y Compañía que en los ramos de imprenta, encuadernación, librería y papelería giraba en esta plaza en la casa calle Cerrito número 748, esquina Ciudadela, quedando á cargo único y exclusivo de todo el activo y el pasivo el socio Lorenzo Adroher, quien continuará como sucesor el mismo giro de negocios bajo su firma. — Montevideo, Agosto 1.o de 1916.— Juan Adroher. — Lorenzo Adroher.
403-v.ag.21.

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta á los señores José Bianchi y Eduardo Bagliani la casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar poseo en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 186, debiendo concurrir á la misma dentro del plazo de 30 días los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Julio 31 de 1916. — Estanislao Rodríguez.
398-v.ag.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por estar resuelta la separación de bienes de los cónyuges don Isidro Escudero y doña Victoria Villalba, se va á proceder á la venta de todas las existencias del negocio denominado "La Española", que giraba en la Villa de Dolores (Departamento de Soriano), bajo la razón de Isidro Escudero y en los ramos de herrería y fábrica de carros y carruajes. Los acreedores deberán presentarse á cobrar dentro del plazo de treinta días al liquidador firmante. — Dolores, Julio 31 de 1916. — Ricardo F. Paseyro, liquidador.
422-v.ag.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del balanceador Antonio C. Cozzolino, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Gayol Hnos. en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con domicilio en la calle Chaná número 1851, esquina Yaro, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe. — Montevideo, Julio 27 de 1916. — José A. Gayol.
365-v.ag.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Carretero y Alvarez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Darío Alvarez. — Rivera, Julio 26 de 1916. —Carretero y Alvarez.
410-v.ag.22.

Venta de negocio

Habiendo prometido vender á los hermanos José y Angel Flumini mi casa de negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y demás anexos, situada en la calle Bartolomé Mitre número 1443, se cita á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Pedro Romano.
353-v.ag.16.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Daniel Alonso mi casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada "Bar Florida", tengo establecida en esta Capital, calle Cerro Largo número 799. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el indicado establecimiento con sus ustificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — José Esteves.
348-v.ag.16.

Venta de confitería

He prometido vender á Juan Cahué el comercio de "Confitería Barcelonesa", establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Avenida Rondeau, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Melchor Gráupera.
349-v.ag.16.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Nicanor Aguirre el hotel denominado "De las dos Naciones", situado en la ciudad del Durazno, calle Sarandí esquina Uruguay. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de dicha casa de comercio para que se presenten dentro del término de treinta días á hacer efectivos sus créditos en el mismo hotel. — Durazno, Julio 25 de 1916. — Benito Ruiz de la Rosa.
363-v.ag.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Herman Prullansky la mitad del comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle Florida, números 1270 y 1272. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados.—Montevideo, 25 de Julio de 1916.—Juan Adroher.
333-v.ag.14.

Al comercio y al público

A los efectos que determina la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Evaristo Cima todos los materiales de farmacia y droguería que poseía en mi casa del pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, debiendo presentarse dentro del plazo legal á reclamar sus deudas todos los que se consideren acreedores del vendedor. — Cardona, Julio 17 de 1916. — Guillermo Casás. — Evaristo Cima.
300-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan
Alliot Carlos

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.
Bouzas Amalia P.
Barbé Juan J.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael
Citraro Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María A. de
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Reboledo Manuela

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Alberto Hno.
Sosa José y Cía.
Tenreiro Rosa

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Facello Constante y Julio
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Givogre.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Julio 1.o de 1916.

173-pte.1016.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 40...	A. General Flores 3013.	M.	30 Octubre 1916
Profesor de Slojd...	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
Profesor de Dibujo...	Instituto N. de Señoritas.	V. y M.	30 Septbre. 1916
	SAN JOSE		
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré......	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 33......	San Gregorio........	M.	31 Agosto 1916
2.o grado núm. 2....	San José	M.	20 Julio 1916
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
2.o grado núm. 5....	Isla Mala...........	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 12......	Sauce del Yi........	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi.......	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 8.......	Paso de la Atahona...	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 12......	Costa del Yi.........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Sarandí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce......	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 24......	Capilla de Farruco....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 11......	Los Tapes	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 13......	Tapes Chicos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 9.......	Barra de los Chanchos.	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 3.......	San Francisco	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 41......	Sauce	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 7.......	Mataojo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Sarandí de Gutiérrez ..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Caracoles	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 19......	Paso de Dutra	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 54......	Kilómetro 18 (D. Carlos)	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 19......	Valizas	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 52......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 47......	Paso de la Arena	M.	31 Julio 1916
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 42......	Rincón de los Yerbalitos	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 15......	Paso de la Laguna....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 36......	Rosario	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato	M.	31 Octubre 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 3.......	Centurión	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 6.......	Bañado de Morales ...	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 18......	Buena Vista	M.	31 Julio 1916
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Cañada de los Burros..	M.	25 Julio 1916
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	TACUAREMBO		
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 26......	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 30......	Costas de Achar......	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3.......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 9.......	Chacras	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Lunarejo	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	Cerro de la Calera....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Agosto 1916
	ARTIGAS		
Rural núm. 24......	Estación Cuaró.......	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2.......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
2.o grado núm. 13...	Belén	V. y M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9.......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 31......	Celestino	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 43......	Bella Vista	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 40......	Guichón	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 32......	Parada Rivas	M.	30 Septbre. 1916
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
1er. grado núm. 10..	Paysandú	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 12......	La Palma	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 22......	Paso de la Cruz	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 24......	Villa Gral. Borges.....	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 28......	Coladeras	M.	31 Agosto 1916
Rural núm. 30......	Puntas de Rolón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
Rural núm. 22......	Monzón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

280-pte.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á doña Teresa, don Manuel y don Ricardo Tixe las casas de comercio de tienda y sastrería que giran en esta plaza bajo la firma de Tomás Tixe, situadas en la calle Agraciada números 2701 y 2703, y en la calle Mendoza número 2695. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días á la primera casa nombrada. — Montevideo, Julio 24 de 1916. — Sucesión de Tomás Tixe. — Teresa Tixe. — Manuel Tixe. — Ricardo Tixe.
347-v.ag.18.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos vendido al señor Juan Portas Gil nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, registro, ferretería, etc. y compraventa de frutos del país teníamos establecida en la Estación Achar, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el precitado domicilio dentro del término legal. — Estación Achar, Julio 24 de 1916. — Hijos de I. Tanoyra. — J. Portas Gil.
313-v.ag.14.

Almacén vendido

A los efectos legales, participamos que con intervención del contador y balanceador Alfredo Acuña Friedrich, hemos prometido vender á los señores Cosentino y Cía. el negocio de nuestra propiedad sito en la calle 18 de Julio número 367, esquina Pan de Azúcar (Unión), de este Departamento. Nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1916. Juan León y Cía.
301-v.ag.14.

Disolución de sociedad

A los efectos legales, se hace saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José d'Alessandro Saullo, hemos disuelto la sociedad de capital é industria que teníamos constituída para la explotación de un almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Buenos Aires número 202, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Rodríguez. Los que se consideren con derechos contra la extinguida sociedad deberán reclamarlos dentro de los 30 días en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 19 de 1916. — Antonio Rodríguez. — Manuel Ameal.
284-v.ag.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Martín Odriozola toda la parte que tengo en el comercio de panadería establecido en este pueblo, quedando á cargo del que suscribe el pasivo de la misma hasta hoy. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días para ser les abonados. — Nueva Helvecia, Julio 19 de 1916. — Santiago Amann.
292-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que habiendo asociado á mi antiguo empleado señor Vicente Suiffet á mi casa de comercio en Estación Tres Arboles, ésta girará en lo sucesivo bajo la razón social de Portas Gil y Suiffet, teniendo ambos socios el uso de la firma. — Estación Tres Arboles, Julio 20 de 1916.—J. Portas Gil.
299-v.ag.12.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á don Ramón M. Pereyra mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda, ferretería y puesto, situada en la calle General Lavalleja número 1349, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. — Durazno, Julio 21 de 1916.— Bartolo Bolia.
289-v.ag.11.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Pedro R. Graña, mi casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de mercería y peluquería bajo la denominación de "La Sirena", sita en la esquina de las calles General Artigas y 25 de Mayo. A los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Jorge G. Betancourt. — Rocha, Julio 17 de 1916. — Juan N. Risso.
293-v.ag.12.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á favor del señor don Florentino Sande la sucursal de panadería de mi propiedad, situada en la casa calle Ejido número 1184, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 17 de 1916. — Manuel Lens. —Florentino Sande.
242-v.ag.10.

Venta de carnicería

Se hace saber al público y al comercio en general que, según documento pasado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender á don Francisco Villar el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, Avenida Brasil número 176. En consecuencia, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1916. —Luis Molinari. — Francisco Villar.
230-v.ag.6.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores don Pascual Belardi y don Salvador Fabbiano el café y billar sito en la calle Presidente Berro número 23, esquina á la de Juan R. Gómez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 12 de 1916. — Alejandro y José Delfino.
259-v.ag.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el ramo de panadería en la calle Pena número 24, sección Sayago, de este Departamento, la que giraba bajo la razón social de Dibueno y Guerra, quedando don Claudio M. Dibueno dueño de todos los bienes y créditos activos sociales. — Montevideo, Julio 13 de 1916. — Claudio M. Dibueno. — Eloy Guerra.
218-v.ag.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que con esta fecha nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad establecida en este paraje, R. Fernández Ameigeiras y Cía., para continuar los mismos negocios bajo la razón de Fernández Hermanos, siendo los que suscriben sus componentes, quienes, indistintamente, harán uso de la firma. — Santa Clara, Junio 20 de 1916. — Ramón Fernández. — Avelino Fernández.
68-v.ag.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, á sus efectos, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Durán y Rossi, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Américo E. Rossi. — Dolores, Julio 7 de 1916. — Dardo Durán. — Américo E. Rossi.
243-v.ag.9.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178